REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

Universidad Católica de Santa María

Escuela de Posgrado

Maestría de Derecho de la Empresa

FACTORES DETERMINANTES EN LA RECUPERACION DE LA CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, 2016

Tesis presentada por la bachiller:
Díaz Pérez, Johanna Yrene
Para optar el grado académico de:
Maestro en Derecho de la Empresa
Asesor:
Dra. Flores Viamont, Silvia

Arequipa-Perú

2021

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

UCSM-ERP

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

ESCUELA DE POSTGRADO

DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR DE TESIS

Arequipa, 22 de Octubre del 2019

Dictamen: 000219-C-EPG-2019

Visto el borrador de tesis del expediente 000219, presentado por:

2016000692 - DIAZ PEREZ JOHANNA YRENE

Titulado:

FACTORES DETERMINANTES EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, 2016

Nuestro dictamen es:

APROBADO

6627 - CORRALES OTAZU CHRISTIAN DAVID
DICTAMINADOR

5708 - FLORES VIAMONT SILVIA LIBERTAD
DICTAMINADOR

7703 - MAYTA COAGUILA RONALD ALBINO
DICTAMINADOR

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

DEDICATORIA:

A mí querida madre, Irene Georgina Pérez Gonzales, por amor incondicional, su valioso apoyo y por ser mi guía, mi maestra y por motivarme a salir adelante cada día, sin su apoyo no lo hubiera logrado

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

AGRADECIMIENTOS:

Doy gracias a Dios por las cosas buenas y también por las cosas malas que me han pasado, ya que de cada una de ellas me han quedado grades lecciones

Doy gracias también a todas las personas que me han ayudado, mi corazón tiene un espacio para cada una de ellas por lo que siento un inmenso cariño y gratitud

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

INDICE

INTRODUCCION

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I:

LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO

1.- Antecedentes de las Cajas Municipales……12

2.- Creación de las Cajas Municipales……..……..15

2.1.- Creación de la Caja Arequipa……21

3.- Organización de las Cajas Municipales……..……...22

4.- Funcionamiento de las Cajas Municipales:……..……24

5.- Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito…..…..28

5.1.- Funciones de la FEPCMAC:……..…28

5.2.- La Asamblea General de la FEPCMAC……..…29

5.3.- Facultades de la FEPCMAC……..…31

6.- Fuente Jurídica de las Cajas Municipales……..…33

6.1.- Ley 26702, «Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros»……..……33

6.2.- Resolución SBS Nro. 11356-2008: Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones……...38

6.3.- Ley Nro. 23039……41

7.- Finalidad de las Cajas Municipales……..……43

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPITULO II:

LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA

1.- Funcionamiento de Caja Arequipa……..47

1.1.- Composición de Directorio y Gerencia Mancomunada…….47

1.2.- Composición de Capital y Activos……48

1.3.- Gestión de Riesgos:……..……50

1.4.- Gestión de Capital Humano……51

2.- Tipos de Créditos Otorgados:……..……53

2.1.- Créditos Corporativos……..……..54

2.2.- Créditos a Grandes Empresas……..……54

2.3 Créditos a Medianas Empresas……..……55

2.4 Créditos a Pequeñas Empresas……56

2.5 Créditos a Microempresas……..……57

2.6 Créditos de Consumo Revolvente……..……57

2.7 Créditos de Consumo No-Revolvente……58

2.8 Créditos Hipotecarios para vivienda ……..……59

3.- Proceso de Otorgamiento de Créditos……60

3.1.- Fases de Otorgamiento de Créditos:……..……60

3.2.- Composición de la Colocación de Créditos:……62

4.-Ingreso de Créditos en Recuperación Legal:……..……63

5.- Proceso de Cobranza……64

6.- Proceso de Recuperación Judicial:……66

6.1.-Tipos de Judicialización:……..……67

a.- Proceso de Obligación de Dar Suma de Dinero:……67

b.- Ejecuciones de Garantía: ……69

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

c.- Procesos Judiciales de Incautación: ……..……69

6.2.- Proceso de Recuperación:……70

a.- Daciones en Pago de Bienes Muebles e Inmuebles:……70

b.- Adjudicación de Bienes Muebles e Inmuebles……..…71

c.- Amortización y Cancelación del Crédito…….……71

7.- Recuperación de Cartera Castigada……..……71

CAPÍTULO III:

REALIDAD DE LA MOROSIDAD DE CAJA AREQUIPA 2016

1.- Descripción de la realidad de la morosidad de Caja Arequipa en el año 2016…….……73

2.- Impacto económico de la morosidad (provisiones, gastos judiciales y extrajudiciales)……77

3.- Casos especiales de clientes con potencial pérdida del 100% del crédito y su recuperación parcial……78

CAPÍTULO IV:

IMPLICANCIA JURÍDICA EN LA MOROSIDAD DE CAJA AREQUIPA 2016

1.- La influencia de la Constitución Política del Perú de 1993 en la economía y desarrollo de Caja Arequipa……88

2.- La Cobranza Judicial y su implicancia en el derecho del consumidor…90

3.- La Ley de Títulos Valores y su importancia en la cobranza judicial…….92

4.- El Código Procesal Civil y su aplicación en la cobranza judicial……..94

CONCLUSIONES……..……95

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

PROPUESTA DE SOLUCIONES Y FORMA DE EJECUCIÓN A FIN ELEVAR LA EFECTIVIDAD DE CAJA AREQUIPA EN CUANTO A RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS DE CARTERA VENCIDA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL………..……97

1.- Fidelización del Cliente…….97

2.-Venta de Cartera Vencida-100% Provisionada e Irrecuperable……..101

BIOGRAFIA……...……104

WEBGRAFIA……..……..105

LEGISLACION CONSULTADA:……..……106

ANEXOS:……..……107

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

INTRODUCCION

El análisis de morosidad de la cartera de crédito vencida ha conllevado a un estudio, análisis e interpretación clara y objetiva sobre las formas de recuperación y gestión de créditos con riesgo alto de pérdida.

Este análisis nos permite identificar las herramientas jurídico y empresariales que contribuyen a una sólida situación financiera y económica en las Cajas de Ahorro y Crédito, cuya finalidad de creación es social, dado que tienen la obligación de distribuir al menos un tercio de sus beneficios a obras sociales, situación que contribuye a la mejora de la sociedad y al desarrollo de la misma

Asimismo, nos permite obtener mayor conocimiento sobre el procedimiento que siguen dichas entidades para colaborar con los ciudadanos del país y así, éstos puedan cumplir sus logros profesionales, comerciales y/o familiares; ya que la Caja Arequipa es una empresas financiera destinadas a colaborar con el progreso del ciudadano sin mediar fines de lucro directos dado que su naturaleza jurídica corresponde al de las fundaciones, así mismo identifica métodos efectivos, que logren reducir créditos que se encuentran en alto riesgo de pérdida para la empresa financiera; situación que perjudica a la sociedad, ya que, al incrementarse el nivel de morosidad y pérdida en recuperación de créditos vencidos, disminuye la proyección de obras sociales y expone a la posibilidad de que la Caja de Ahorro y Crédito sea absorbida por otra entidad financiera y/o bancaria, quienes no tienen el mismo fin social de una Caja de Ahorro y Crédito

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

RESUMEN

La presente investigación que se ubica en el campo del Derecho Empresarial, concretamente en el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, cuya finalidad es de identificar los mecanismos jurídicos y empresariales determinantes para el tratamiento idóneo de la mora en la Caja de Ahorro y Crédito de Arequipa.

En las instituciones financieras es de suma importancia la contención y liberación de la mora así como la recuperación de los créditos vencidos, dado que los niveles de mora es uno de los ítems más importantes, que permiten definir la eficiencia y rentabilidad de la Caja de Ahorro de Arequipa. Si bien es cierto el foco principal de ésta institución es la colocación de créditos, su crecimiento en saldos y cobertura a nivel nacional, sin embargo, ninguno de éstos enfoques resultaría relevante si sus créditos otorgados no fueran pagados y/ recuperados en su totalidad, por lo que, el aplicación de una estrategia que otorgue la máxima garantía del pago y la recuperación de créditos es de vital importancia para su funcionamiento, desarrollo y sostenibilidad de la Caja de Ahorro y Crédito de Arequipa

Conocer los factores determinantes que permitan controlar los niveles de mora a porcentajes más bajos en comparación de otras instituciones financieras, sin que éstas tengan que interferir con su crecimiento en créditos y saldos de la institución serán temas tratados en el presente trabajo investigativo.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

Conocer las formas y condiciones en las que un crédito es desembolsado, así como causas que originan el atraso de un crédito y la viabilidad de los métodos utilizados para revertir dicha situación serán temas materia de análisis.

El enfoque principal del presente trabajo investigativo es el del; *funcionamiento del negocio* mediante procedimientos y estrategias empresariales respaldadas en una base legal que permita no sólo mantener el negocio de una institución financiera como lo es Caja Arequipa; sino lograr un crecimiento estable y sostenido, como el que viene desarrollando.

Palabras Clave: Eficiencia, sostenibilidad, estrategias legales

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

ABSTRACT

This research is located in the field of Business Law, specifically in the operation of the Savings and Loan Municipal Savings Banks, whose purpose is to identify the legal and business mechanisms that determine the ideal treatment of default in the Savings Bank and Credit of Arequipa.

In financial institutions, the containment and release of arrears as well as the recovery of past due loans is of the utmost importance, given that delinquency levels are one of the most important items that allow defining the efficiency and profitability of the Savings Bank of Arequipa. While it is true that the main focus of this institution is the placement of loans, its growth in balances and coverage at the national level, however, none of these approaches would be relevant if their loans were not paid and / or recovered in full, for what, the application of a strategy that grants the maximum guarantee of the payment and the recovery of credits is of vital importance for its operation, development and sustainability of the Caja de Ahorro y Credito de Arequipa

Knowing the determining factors that allow controlling delinquency levels at lower percentages compared to other financial institutions, without these having to interfere with their growth in credits and balances of the institution will be topics addressed in this research work.

Knowing the forms and conditions in which a loan is disbursed, as well as causes that cause the delay of a loan and the viability of the methods used to reverse this situation will be subject matter of analysis.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

The main focus of the present investigative work is that of; operation of the business through procedures and business strategies supported by a legal basis that allows not only to maintain the business of a financial institution such as Caja Arequipa; but to achieve stable and sustained growth, like the one that has been developing.

Keywords: Efficiency, sustainability, legal strategies

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPÍTULO I

LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO

1.- ANTECEDENTES DE LAS CAJAS MUNICIPALES

En el año 1980 concluía la dictadura militar más larga del siglo XX en el Perú; el país retornaba a la democracia con la inauguración del segundo mandato de Fernando Belaunde Terry; asimismo, el país ingresaba sin saberlo a una de las décadas más difíciles de su historia contemporánea, ingresaba a la *"década pérdida"* esto debido a la débil capacidad del estado durante los gobiernos de Belaunde y Alan García hacer frente al proceso de descomposición política, social y económica que experimento el país debido a la profunda crisis económica y al accionar de las bandas terroristas Sendero Luminoso y el MRTA.

Con la reelección de Fernando Belaúnde Terry como presidente, muchas de las reformas más radicales del gobierno militar son derogadas; como devolver los medios de prensa a sus legítimos propietarios y las empresas expropiadas y nacionalizadas, pagándoles grandes indemnizaciones.

El Gobierno generó muchas expectativas en su población, ya que, se trataba del retorno de su democracia, pero la población lo que no sabía era que aparecería un fenómeno terrorista llamado Sendero Luminoso que hizo que todo el Perú entre en conmoción.

Que a partir de 1983 Sendero Luminoso intensificó su campaña imponiendo un régimen de terror y asesinando a miles de campesinos y autoridades locales, lamentablemente la intervención del estado fue lenta, se declaró el

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

estado de emergencia y se envió a las Fuerzas Armadas a combatir a los subversivos, este hecho agravó el conflicto, costando miles de vidas[1].

A partir de 1983 en el Perú ocurrió un fenómeno del niño que golpeó fuertemente; que acarreó sequias e inundaciones afectando la agricultura y el mercado de alimentos, a partir de ese mismo año cayó el precio de los metales e inició una crisis económica y se dio un fuerte aumento de la inflación y la devaluación del Sol que posteriormente fue reemplazado por el Inti

Inmediatamente, el Perú entra en una grave crisis económica que lleva a una hiperinflación histórica en este país y al empobrecimiento de amplios sectores de la población, así como el colapso de los servicios públicos

La crisis económica originó como consecuencia la falta de trabajo y la constante recesión[2] lo cual utilizaron las organizaciones sindicales para realizar diversos actos de protestas (Huelgas, paralizaciones, toma de carreteras, huelgas de hambre, etc.)

Debido a la recesión surgen despidos masivos de trabajadores y a su vez se produce la migración de los pobladores del campo a la cuidad en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo, lo cual provocó el hacinamiento humano que generó desorden y acentuó más aún los niveles de desempleo y desorden en la economía.

Debido a estos motivos es que surgió con mayor fuerza el comercio ambulatorio y la necesidad de la población de buscar formas de trabajo no

[1] La crisis del estado peruano en la década de 1980- Universidad de Lima

[2] Disminución de la actividad comercial e industrial que comporta un descenso de los salarios, de los beneficios y del empleo

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

dependientes, siendo invadidos por las micro y pequeñas empresas dedicadas a diferentes actividades, y su posicionamiento, crecimiento y desarrollo y supervivencia dependía de un apoyo adecuado sobre otorgamiento de créditos.

Es que en esos años las políticas de desarrollo descuidaban la atención de las necesidades de éste tipo de empresas (micro y pequeña empresa) que con los años fue incrementando en número a nivel nacional.

Y es dentro de estas circunstancias sociales y crisis económicas que surgen las Cajas Municipales que buscaron el desarrollo regional del país y con ello atender a las Mypes con eficiencia, demostrando que su desarrollo era económicamente viable y realizando la descentralización económica reforzando la gestión administrativa y financiera de los Gobiernos Locales

El crecimiento que ha alcanzado el sector microfinanciero en el Perú es un reflejo de la evolución positiva que ha tenido este sector; este desarrollo se debe a que las Cajas Municipales han sido creadas con responsabilidad y han logrado otorgar estabilidad a los comerciantes de la micro y pequeña empresa y dentro de las razones más influyentes por las cuales las Cajas Municipales han tenido éxito han sido las siguientes:

• Un entorno regulatorio adecuado

• La supervisión de la cartera de micropréstamos por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

• Un mercado competitivo e innovador

• Un mayor avance en las medidas de protección a los clientes

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

En el año 1980 se promulga el Decreto de Ley 23039 en el que se permiten la creación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito- pero sin incluir el área de Lima Metropolitana y el Callao- cuyo objeto es fomentar el ahorro comunal y desarrollo de los pequeños sectores empresariales donde la banca tradicional nunca llegó debido a la falta de garantías y el alto riesgo que implicaba su recuperación, los elevados costos operativos de mantener una cartera numerosa de pequeños créditos y complicado trámite.

Actualmente el sistema de Cajas Municipales de Ahorro y crédito está conformado por 11 CMAC siendo las siguientes:

a) Caja Piura -1982

b) Caja Trujillo 1984

c) Caja Maynas – 1985

d) Caja Arequipa- 1986

e) Caja Del Santa – 1986

f) Caja Sullana - 1986

g) Caja Huancayo- 1988

h) Caja Cusco - 1988

i) Caja Paita- 1989

j) Caja Ica- 1990

k) Caja Tacna – 1991

2.- CREACIÓN DE LAS CAJAS MUNICIPALES

La historia de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) comienza en la década de los ochenta, ante la creciente demanda de miles de peruanos que emprendían sus negocios debido a la falta de oportunidades laborales dependientes.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Los requerimientos de apoyo financiero para emprender pequeños negocios, fueron atendidos por el Estado cuando se promulgó el Decreto Ley 23039 de 1980[3], mediante el cual se aprueba la creación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, las cuales son autorizadas para captar ahorros del público en provincias.

El objetivo fue constituir instituciones financieras descentralizadas, destinadas a atender a aquellos segmentos de la población que no tenían acceso al sistema crediticio formal o banca comercial.

Es importante recordar que Gabriel Gallo Olmos era un estudiante de administración de empresas de la Universidad de Piura, en su tesis de grado planteaba la formación de una banca municipal para dicha localidad norteña, este fue el primer paso para la creación de la primera Caja Municipal en la ciudad de Piura en 1982.

Para fortalecer su desarrollo como modelo de negocio fue necesario recurrir a la cooperación internacional logrando captar el interés de Alemania, donde el modelo de Cajas de Ahorros Alemanas (Sparkassen)[4] ya se encontraba bastante desarrollado.

Es así que a partir del año 1985 mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Alemania y Perú a través de la GTZ[5] y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), respectivamente, se desarrolló el “Proyecto de Desarrollo las Cajas Municipales de Ahorro y

[3] Ley que regula la creación, constitución y funcionamiento de las Cajas Municipales

[4] Cajas De Ahorros de los países de habla alemana.

[5] Cooperación Técnica Alemana: Es una empresa privada con presencia mundial en el campo de la Cooperación al desarrollo que pertenece al Gobierno de la República Federal de Alemania y busca mejorar la capacidad de las personas, organizaciones y estructuras institucionales en los países contrapartes para el desarrollo sostenible.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Crédito en el Perú", que permitió la creación de nuevas CMAC contando con la asesoría técnica de la Internationale Projekt Consult (IPC)[6].

La cooperación alemana diseñó el modelo de negocio estableciendo el Gobierno Corporativo[7], definiendo la estructura del Directorio y la Gerencia Mancomunada para garantizar la independencia en la gestión y alejar la influencia política en el manejo de las CMAC. Es decir, se replicó los principios de gestión de las Cajas Ahorro Alemanas convocando a representantes de la sociedad civil, de instituciones como el clero, la Cámara de Comercio, representantes de las MYPE y expertos de finanzas del Banco Central de Reserva, Banco de la Nación o COFIDE (antes corporación financiera de desarrollo; es el Banco de desarrollo del Perú que promueve el apoyo a las Mypes).

Adicionalmente, el Directorio fue integrado por tres representantes de la Municipalidad Provincial, dos representantes de la mayoría y un representante de la minoría del Concejo Provincial. Esta amplitud de criterios y enfoque más empresarial permitió dar confianza a la población respecto a la buena administración de los recursos financieros de las CMAC y el desarrollo de primeras operaciones y servicios financieros autorizados por la SBS

Desde su creación las CMAC estaban destinadas a un rápido crecimiento, gracias a que supieron cubrir un nicho desatendido por la banca tradicional

[6] El IPC (Consultoría internacional de proyectos) es empresa privada de propiedad familiar con sede en Frankfurt / Main. Durante más de 35 años, la firma ha estado abriendo nuevos caminos en el campo del desarrollo. IPC persigue objetivos realizando tareas de consultoría, asumiendo la responsabilidad de la gestión y realizando inversiones selectivas

[7] Gobierno Corporativo: Conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

de la época y porque los emprendedores encontraron que las CMAC se adaptaba a sus necesidades de financiamiento, es así que con el apoyo de la cooperación técnica alemana las CMAC se fortalecieron al interior del país y, posteriormente, incursionaron en el mercado financiero de Lima.

En 1984 se fundó la segunda CMAC en la ciudad de Trujillo. Luego, entre 1985 y 1990, se crearon las CMAC en las provincias Arequipa, Del Santa, Sullana, Maynas, Huancayo, Ica, Cusco y Paita. Más adelante, en 1992, se autorizó el funcionamiento de CMAC Tacna, y en 1996 se creó la CMAC Chincha que, posteriormente, se fusionó con la CMAC Ica. Todas las CMAC fueron autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Continuando con su desarrollo y expansión, la primera CMAC que ingresó al mercado de Lima fue la CMAC Arequipa en el año 2003. Posteriormente, ingresaron la CMAC Sullana, Piura, Trujillo, Cusco, Huancayo, Ica, Tacna y Maynas con la apertura de agencias en la región Lima.

Las CMAC inicialmente tuvieron éxito en la captación de ahorros del público y luego en la colocación de créditos al sector de la MYPE y créditos de consumo. Al año 2017, las CMAC en la región Lima, captan el 35% de los ahorros y colocan el 15% del total de créditos.[8]

Conforme FEPCMAC (Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito), la primera Caja fue creada en el año 1982 (Caja Piura) posicionándose como un elemento fundamental de la descentralización financiera de crédito del Perú logrando que diversos sectores sociales

[8] Sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito- FEPCMAC

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

accedan al crédito y fomenten principalmente el ahorro, contribuyendo a crear circuitos financieros locales, que son la base de apoyo para el proceso productivo regional, y convirtiéndose a la vez en los líderes de las microfinanzas[9].

La creación del Sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, tuvo como objetivo constituir instituciones financieras descentralizadas orientadas a atender aquellos estratos de población no atendidos por el sistema crediticio formal

El Decreto Ley 23039 fue derogado en el año 1993, mediante el Decreto Legislativo 770, el cual confirió rango de Ley al Decreto Supremo 157-90-EF «Norma funcionamiento en el país de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito».

Actualmente, las CMAC se rigen por la Ley 26702, promulgada en diciembre de 1996, la cual establece en su quinta disposición complementaria que las Cajas Municipales, como empresas del sistema financiero, se rijan, además, por las normas propias de las Cajas, salvo en lo relativo a los factores de ponderación de riesgos, capitales mínimos, patrimonios efectivos, límites y niveles de provisiones, establecidos por esta ley en garantía de los ahorros del público, y la exigencia de su conversión a Sociedades Anónimas sin el requisito de la pluralidad de accionistas.

La Caja Metropolitana de Lima no forma parte de la FEPCMAC. Por encontrarse dentro del ámbito de Lima y Callao, dicha entidad es una

[9] http://www.fpcmac.org.pe/resena-historica/

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

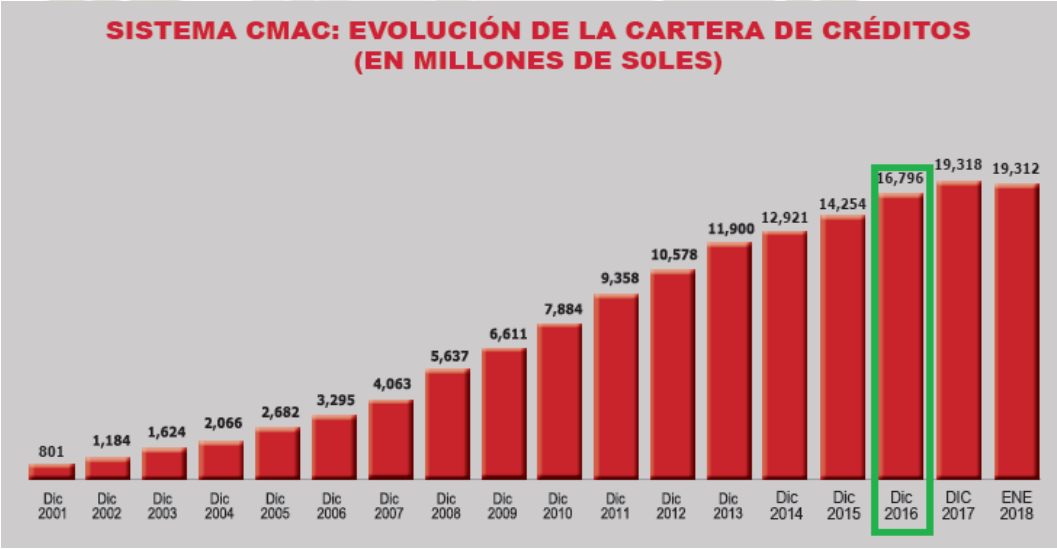
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

empresa de operaciones múltiples, definida en el artículo 282 de la Ley General como una empresa especializada en otorgar créditos pignoraticios[10] al público en general.

Desde la creación de las CMAC como empresas financieras, han obtenido un gran crecimiento y evolución en su cartera de créditos, que refleja el incremento en el número y montos de colocaciones.

También se ha efectuado un desarrollo en cuanto a la captación de nuevos clientes, que permite que el mercado que las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito crezcan en posicionamiento y presencia, generando mayor solidez.

Estos dos tipos de cifras vienen creciendo conforme el transcurso de los años y se demuestran las siguientes estadísticas:[11]



*Fuente: SBS

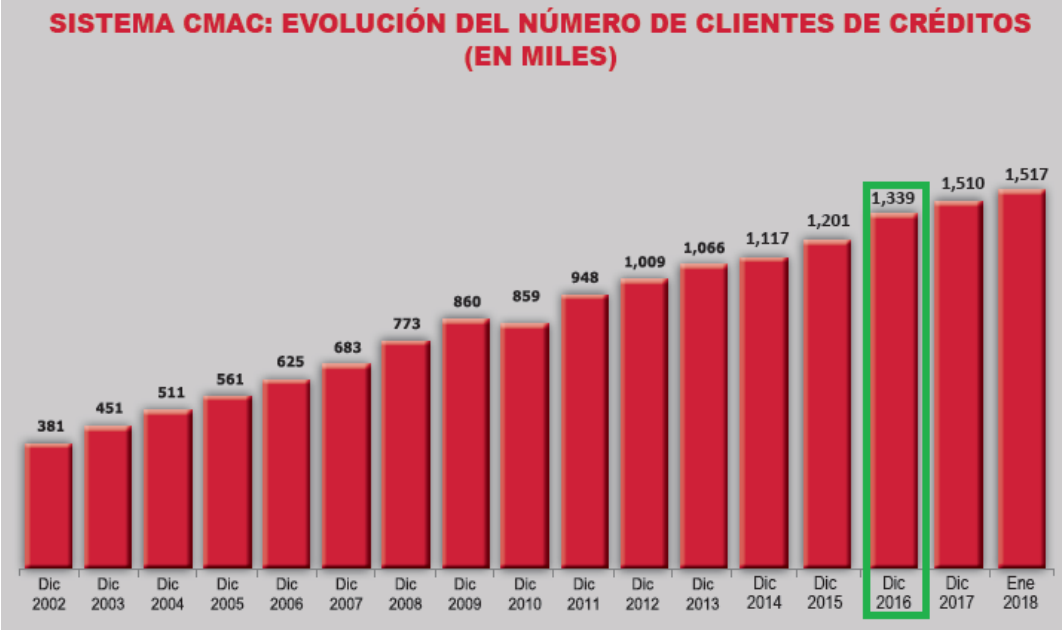
[10] Créditos prendarios

[11] Dpto. Asesoría FEPCMAC- Estadísticas SBS a enero 2018

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



Fuente: SBS

2.1.- CREACIÓN DE LA CAJA AREQUIPA[12]

Caja Arequipa se constituyó como asociación sin fines de lucro por Resolución Municipal Nº 1529 del 15 de julio de 1985 al amparo del Decreto Ley Nº 23039. Su único accionista desde su constitución es la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Su funcionamiento fue autorizado por Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros Nro. 042-86 del 23 de enero de 1986, la misma que le confiere como ámbito geográfico de acción las provincias del departamento de Arequipa, además de comprender todo el territorio nacional.

Caja Arequipa, es una empresa dedicada a la micro intermediación financiera, inició operaciones el 10 de marzo de 1986 con el objetivo de beneficiar a los diversos sectores de la población que no contaban con

[12] https://www.cajaarequipa.pe/

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

respaldo financiero de la banca tradicional, su primer local fue la Agencia Selva Alegre, con dirección en la calle Mariscal Benavides 101-Cercado.

3.- ORGANIZACIÓN DE LAS CAJAS MUNICIPALES[13]

Los órganos de gobierno de las CMAC son el Comité Directivo y la Gerencia. Las atribuciones de ambos órganos están establecidas en el Estatuto de cada Caja Municipal de Ahorro y Crédito, que es aprobado por la FEPCMAC y la Superintendencia de Banca y Seguros;

El Comité Directivo no tiene facultades ejecutivas y ejerce la representación institucional de las CMAC estando encargado de formular y aprobar los lineamientos de política general de las referidas Cajas, así como supervisar su ejecución y aprobar su Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas anual.

El Comité Directivo de una CMAC está conformado de la siguiente manera:

a) El inicio de sus operaciones, con tres miembros, a saber: un regidor, un representante del clero y otro del Banco Central de Reserva del Perú de COFIDE o del Banco de la Nación, según sea el caso;

b) Cuando amplía sus operaciones a la captación de depósitos de ahorro, contará con cinco miembros, a saber: los tres nombrados en el inciso anterior, debiendo incorporarse además otro regidor perteneciente a los representantes de la minoría del Consejo Provincial y un representante de la Cámara de Comercio o asociación equivalente o de similar naturaleza.

c) Cuando dé inicio a sus operaciones de crédito no pignoraticio, contará con siete miembros, debiendo adicionarse a los designados en los

[13] Decreto Supremo Nro. 157-90-EF

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

anteriores incisos a dos más, a saber: otro Regidor y además un representante de los pequeños comerciantes o productores.

Todos los miembros del Comité Directivo serán nominados por el Consejo Municipal para un período de un año, tratándose de regidores, y por dos años para el caso de los restantes, pudiendo ser reelectos en sus cargos.

El Presidente del Comité Directivo ejerce en nombre de éste la representación institucional de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito y preside sus sesiones, teniendo voto dirimente y ejerce las facultades que le delegue el Comité Directivo.

Mientras que la Gerencia tendrá a su cargo la representación legal de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito, siendo la única unidad responsable ejecutiva de su marcha económica y administrativa.

La Gerencia estará conformada permanentemente por dos o tres personas naturales, designadas para el efecto por el Comité Directivo, debiendo actuar de manera mancomunada. Los funcionarios que ejerzan la Gerencia están facultados en conjunto para la ejecución de los actos contratos inherentes a la administración de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito, resultando en correspondencia responsables de los mismos conjuntamente.

Cuando una Caja Municipal alcance un elevado nivel de desarrollo, el Comité Directivo podrá crear un Comité de Gerencia, cuyas funciones precisará en el acuerdo correspondiente.

Los Gerentes desarrollarán, asimismo, una labor funcional dentro del Organigrama de la CMAC, y asumirán la responsabilidad pertinente.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Los Gerentes serán nombrados por cuatro años y tendrán en conjunto y de manera colegiada la responsabilidad de planear coordinar las actividades administrativas, operativas, financieras y crediticias de la CMAC, así como de resolver los asuntos que le sean delegados por el Comité Directivo. La Gerencia deberá reunirse semanalmente.

Cuando la CMAC sea autorizada a realizar créditos a la pequeña empresa el Comité Directivo designará a un tercer miembro en la Gerencia. Dicha designación será condición, indispensable para que la CMAC pueda ser autorizada a otorgar créditos a la pequeña empresa y otro tipo de créditos

Para designar a un miembro de su Gerencia, cada CMAC deberá presentar previamente a su propuesta a la FEPCMAC, quien deberá determinar si el candidato está capacitado satisfactoriamente y reúne los requisitos exigidos.

4.- FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MUNICIPALES:

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito son aquellas que captan recursos del público y cuya especialidad consiste en realizar operaciones de financiamiento, preferentemente a las pequeñas y micro empresas.

Pueden realizar las operaciones autorizadas por sus leyes especiales y adicionalmente podrán realizar las siguientes operaciones

- Otorgar préstamos pignoraticios con garantía prendaria con alhajas u otros objetos de oro o plata;
- Emitir certificados técnicos de valorización de alhajas u otros objetos de oro o plata que le sean solicitados.
- Rematar directamente las prendas pignoradas en casos de incumplimiento del pago de préstamos, de acuerdo al procedimiento

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

elaborado por la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y aprobado por la Superintendencia de Banca y Seguros. Del valor obtenido en el remate, la CMAC descontará el monto del préstamo, los intereses, moras, gastos de remate y otros costos en que haya incurrido por este concepto

- Recibir depósitos de ahorro y a plazo
- Efectuar servicios de caja y tesorería
- Conceder créditos a la pequeña empresa y otros tipos de créditos, de conformidad con un Reglamento elaborado por la FEPCMAC y aprobado por la Superintendencia de Banca y Seguros
- Administrar en fideicomiso[14] fondos de entidades nacionales o extranjeras de acuerdo con un Reglamento que elaborará la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y aprobará la Superintendencia de Banca y Seguros
- Recibir líneas de crédito del Banco Central de Reserva del Perú y de otras entidades financieras nacionales o extranjeras.
- Realizar otras inversiones financieras temporales;
- Otorgar avales, fianzas y otras garantías, inclusive en favor de otras empresas del sistema financiero;
- Actuar en sindicación con otras empresas para otorgar créditos y garantías, bajo las responsabilidades que se contemplen en el convenio respectivo

[14] Disposición por la cual un testador deja su herencia o parte de ella encomendada a una persona para que, en un caso y tiempo determinados, la transmita a otra o la invierta del modo que se le indica.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- Adquirir y negociar certificados de depósito emitidos por una empresa, instrumentos hipotecarios, warrants[15] y letras de cambio provenientes de transacciones comerciales;
- Realizar operaciones de factoring[16]
- Realizar operaciones de crédito con empresas del país, así como efectuar depósitos en ellas;
- Realizar operaciones de crédito con bancos y financieras del exterior, así como efectuar depósitos en unos y otros;
- Aceptar letras de cambio a plazo, originadas en transacciones comerciales;
- Adquirir, conservar y vender valores representativos de capital que se negocien en algún mecanismo centralizado de negociación e instrumentos representativos de deuda privada, conforme a las normas que emita la Superintendencia."
- Adquirir, conservar y vender, en condición de partícipes, certificados de participación en los fondos mutuos y fondos de inversión;
- Comprar, conservar y vender bonos y otros títulos emitidos por organismos multilaterales de crédito de los que el país sea miembro;
- Comprar, conservar y vender títulos de la deuda de los Gobiernos, conforme a las normas que emita la Superintendencia."
- Operar en moneda extranjera;

[15] Es un título corporativo muy parecido a una opción de compra. Ofrece al consumidor el derecho, más no la obligación de comprar acciones comunes directamente de una compañía a un precio fijo por un periodo determinado.

[16] Por medio del contrato de factoraje un comerciante o fabricante cede una factura u otro documento de crédito a una empresa de factoraje a cambio de un anticipo financiero total o parcia

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- Celebrar contratos de compra o de venta de cartera;
- Adquirir los bienes inmuebles, mobiliario y equipo;
- Efectuar cobros, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas y/o bancos corresponsales;
- Recibir valores, documentos y objetos en custodia, así como dar en alquiler cajas de seguridad;
- Realizar operaciones de arrendamiento financiero[17]
- Promover operaciones de comercio exterior así como prestar asesoría integral en esa materia;
- Prestar servicios de asesoría financiera sin que ello implique manejo de dinero de sus clientes o de portafolios de inversiones por cuenta de éstos;
- Actuar como originadores en procesos de titulización mediante la transferencia de bienes muebles, inmuebles, créditos y/o dinero, estando facultadas a constituir sociedades de propósito especial
- Todas las demás operaciones y servicios, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la Superintendencia y contengan su autorización mediante normas de carácter general

5.- FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO

La Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCNAC) tiene personería jurídica no estatal de derecho público, está

[17] Contrato mediante el cual, el arrendador traspasa el derecho a usar un bien a un arrendatario, a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado, al término del cual el arrendatario tiene la opción de comprar el bien arrendado pagando un precio determinado, devolverlo o renovar el contrato.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

dotada de autonomía económica, financiera y administrativa y está encargada de coordinar las actividades de todos sus miembros a nivel nacional y representarlos a nivel de los diferentes organismos nacionales e internacionales.

La FEPCMAC ésta integrada por todas las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del país, quienes participan en sus órganos de gobierno, en el uso de su servicios y aportan al sostenimiento de la FEPCMAC del modo como lo señala su Estatuto.

La Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito tendrá su sede en la ciudad de Lima.

La FEPCMAC se encuentra bajo supervisión y control de la Superintendencia de Banca y Seguros.

5.1.- Funciones de la FEPCMAC:

a) Coordinar las actividades de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito a nivel nacional;

b) Representar a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito a nivel de los diferentes organismos nacionales internacionales;

c) Asesorar a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

d) Apoyar en la selección y capacitación del personal de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y pronunciarse sobre los nombramientos de gerentes en las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

e) Llevar a cabo las auditorías externas en cada una de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito; sin perjuicio de las facultades que le competen a la Contraloría General de la República, la FEPCMAC podrá, mediante acuerdo de su Comité Directivo, autorizar a una Caja Municipal

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

de Ahorro y Crédito la realización de auditorías externas por empresas especializadas que cuenten con la aprobación de la FEPCMAC;

f) Evaluar los proyectos de creación de nuevas Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y de las agencias de las existentes, informando a la Superintendencia para que resuelva su aprobación o denegatoria;

g) Informar a la Superintendencia de Banca y Seguros, para su aprobación o denegación, sobre la procedencia del inicio de nuevas operaciones y de los incrementos de capital pagado de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

h) Participar en la administración del Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y nombrar a su Presidente Ejecutivo

i) Las demás funciones que autorice la S.B.S. y resulten necesarias para la mejor realización de sus actividades.

5.2.- La Asamblea General de la FEPCMAC

La Asamblea General constituye el máximo organismo de gobierno de la FEPCMAC.

Está integrada por una delegación de cada Caja Municipal de Ahorro y Crédito, que incluirá al Alcalde Provincial respectivo o su representante, al Presidente del Comité Directivo y a un miembro de la Gerencia. Cuando una Caja Municipal de Ahorro y Crédito cuente con una o más agencias en provincias distintas a la de su sede, participarán, con voz y voto, en la Asamblea General el Administrador de la agencia correspondiente o uno de ellos en caso de la existencia de varias agencias, y el Alcalde de la provincia correspondiente, o uno de ellos en caso de la existencia de varias agencias.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

Asimismo se reunirá ordinariamente una vez al año, durante el primer cuatrimestre, para aprobar el Balance y la Memoria del ejercicio anterior, así como el Plan de Acción y el Presupuesto del ejercicio vigente, pudiendo reunirse en forma extraordinaria a solicitud de la mayoría de sus miembros. Elegirá, entre sus miembros, en votación secreta un Presidente de la FEPCMAC que asumirá sus funciones tanto a nivel de la propia Asamblea General como de su Comité Directivo. El Presidente es elegido por tres años renovables y asume la representación institucional de la Federación ante las instituciones nacionales y extranjeras.

La Asamblea General elegiré en votación secreta un Comité Directivo, Integrado por el Presidente de la federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y seis miembros, la mitad de los cuales serán Gerentes de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y la otra, presidentes de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Los otros miembros del comité Directivo serán elegidos por un período de dos años renovables.

El Comité Directivo constituirá el organismo de Dirección de la FEPCMAC, establecerá sus políticas básicas y aprobará su organización interna. Asimismo, elegirá a la Gerencia de la Federación de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

La Gerencia de la FEPCMAC estará integrada por dos personas naturales quienes tendrán la responsabilidad ejecutiva de la Federación en forma mancomunada. Cada miembro de la Gerencia es designado por el Comité Directivo para un período de cuatro años. El Comité Directivo acordará cómo se ejercerá la representación de la FEPCMAC hacia el exterior, así

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Como la responsabilidad para la representación legal y el manejo de cuentas.

5.3.- Facultades de la FEPCMAC

a) Disponer que cualquier Caja Municipal de Ahorro y Crédito adopte, en el plazo y las condiciones que establezca, las medidas necesarias a fin de restablecer un nivel de solvencia adecuado, pudiendo adecuar su estructura financiera o reorganizar su administración, con las modificaciones que fueran precisas en sus órganos directivos y gerencia;

b) Poner en conocimiento de la Superintendencia de Banca y Seguros, situaciones que pudieran calificarse de faltas y solicitar a dicho organismo de control la aplicación de las sanciones correspondientes;

c) Recomendar a la Superintendencia de Banca y Seguros la adopción de medidas pertinentes a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, incluyendo su intervención o el retiro de la autorización de funcionamiento, cuando se aprecien las causales correspondientes;

d) Recabar de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito toda la información que solicite y exigirles la presentación de todo tipo de documentos;

e) Efectuar inspecciones periódicas e inopinadas a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

f) Efectuar las auditorías externas a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

g) Realizar depósitos en moneda nacional o extranjera en cuenta corriente, de ahorro y a plazo con sus propios recursos;

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

h) Coordinar la realización de depósitos y de operaciones de préstamos de otras Cajas Municipales de Ahorro y Crédito e instituciones financieras, para apoyar la liquidez y solvencia de una o varias Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

i) Coordinar la realización de operaciones de crédito y depósito entre las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, con el fin de lograr un mejor cumplimiento de sus objetivos;

j) Celebrar contratos de asesoría y cooperación técnica;

k) Recibir donaciones;

l) Contratar por cuenta propia, o de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, seguros con empresas privadas o públicas, organizando Concursos de Precios por invitación para seleccionar a los postores más convenientes

m) Contratar operaciones de fideicomiso con instituciones nacionales y extranjeras.

Las facultades contenidas en los puntos a), b) y c) ameritarán el previo pronunciamiento favorable del Comité Directivo.

La FEPCMAC contará con un Departamento de Auditoría, cuyo Director requerirá de la aprobación de la Contraloría General de la República para su nombramiento y destitución.

En tanto se dicten disposiciones especiales que permitan la inscripción de la FEPCMAC en el Registro de Personas Jurídicas, la FEPCMAC se inscribirá en el Libro de Asociaciones. La duración de la FEPCMAC es indefinida y su disolución y liquidación será establecida por su Asamblea General la que deberá acordar el procedimiento y solicitará a la autoridad

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

la expedición de norma de similar rango que la presente, que establecerá el destino final de los bienes.

6.- FUENTE JURÍDICA DE LAS CAJAS MUNICIPALES

La regulación y supervisión de las instituciones de microfinanzas dentro de ellas las Cajas Municipales, principalmente se rigen por tres fuentes jurídicas:

6.1.- Ley 26702, «Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros»

Su objetivo principal «es propender al funcionamiento de un sistema financiero y un sistema de seguros competitivos, sólidos y confiables, que contribuyan al desarrollo nacional». Entre los principales temas que aborda la ley figuran:

a.- Libertad para fijar intereses, comisiones y tarifas:

Las empresas del sistema financiero pueden señalar libremente las tasas de interés, comisiones y gastos para sus operaciones activas y pasivas y servicios. Sin embargo, para el caso de la fijación de las tasas de interés deberán observar los límites que para el efecto señale el Banco Central, excepcionalmente, con arreglo a lo previsto en su Ley Orgánica. La disposición contenida en el primer párrafo del artículo 1243 del Código Civil[18] no alcanza a la actividad de intermediación financiera.

Las empresas del sistema de seguros determinan libremente las condiciones de las pólizas, sus tarifas y otras comisiones.

[18] Tasa máxima de interés convencional- Artículo 1243º C.C.- La tasa máxima del interés convencional compensatorio o moratorio, es fijada por el Banco Central de Reserva del Perú. Cualquier exceso sobre la tasa máxima da lugar a la devolución o a la imputación al capital, a voluntad del deudor.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

Las tasas de interés, comisiones, y demás tarifas que cobren las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros, así como las condiciones de las pólizas de seguros, deberán ser puestas en conocimiento del público, de acuerdo con las normas que establezca la Superintendencia.

b.- Capital mínimo requerido:

Para el funcionamiento de las empresas y sus subsidiarias, se requiere que el capital social, aportado en efectivo, alcance las siguientes cantidades mínimas:

- Empresa Bancaria: S/. 14 914 000,00
- Empresa Financiera: S/. 7 500 000,00
- **Caja Municipal de Ahorro y Crédito: S/. 678 000,00**
- Caja Municipal de Crédito Popular: S/. 4 000 000,00
- Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME: S/. 678 000,00
- Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público: S/. 678 000,00
- Caja Rural de Ahorro y Crédito: S/. 678 000,00

c.- Medidas para la protección adecuada del ahorrista.

El ahorro está constituido por el conjunto de las imposiciones de dinero que, bajo cualquier modalidad, realizan las personas naturales y jurídicas del país o del exterior, en las empresas del sistema financiero.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Dentro de las formas para atenuar los riegos para el ahorrista y en aplicación del Art. 87 de la Constitución Política[19], podemos detallar las formas más resaltantes mediante el cual se procura la atenuación de los riesgos para el ahorrista siendo los siguientes:

- Los límites y prohibiciones del patrimonio efectivo, a fin de que pueda ser destinado a cubrir el riesgo crediticio y los riesgos del mercado. Dichos límites tienen por objeto asegurar la diversificación del riesgo y la limitación al crecimiento de las empresas del sistema financiero hasta un determinado número de veces el importe de su patrimonio efectivo.
- La constitución de provisiones genéricas y específicas de cartera, individuales o preventivas globales por grupos o categorías de crédito, para la eventualidad de créditos impagos, y la constitución de las otras provisiones y cargos a resultados, tratándose de las posiciones afectas a los diversos riesgos de mercado.
- La recuperación en forma expeditiva de los activos de las empresas del sistema financiero.
- El mérito ejecutivo de las liquidaciones de saldos deudores que emitan las empresas.
- Posibilidad de dar por vencidos los plazos de las obligaciones, vencidas y no vencidas, de un deudor ante un caso de

[19] Artículo 87° Constitución Política del Perú.- El Estado fomenta y garantiza el ahorro. La ley establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público, así como el modo y los alcances de dicha garantía.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

incumplimiento. En este supuesto, la empresa podrá hacer uso del derecho de compensación referido en el numeral siguiente.

Entre las medidas para la protección del ahorrista por parte de la SBS se tienen:

- Disponer la práctica de auditorías externas por sociedades previamente calificadas e inscritas en el registro correspondiente.
- Supervisar que las empresas del sistema financiero se encuentren debidamente organizadas así como administradas por personal idóneo.
- Supervisar que cumplan las empresas del sistema financiero con las normas sobre límites individuales y globales.
- Efectuar supervisiones consolidadas de los conglomerados financieros o mixtos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.
- Medir el riesgo de las empresas intermediarias, a través del sistema de la Central de Riesgos, mediante el registro del endeudamiento global, en el país y en el exterior, de las personas que soliciten crédito a las empresas del sistema financiero.

d.- Encaje[20] legal:

Las empresas del sistema financiero están sujetas a encaje de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones o a la naturaleza de sus operaciones, según lo determine el Banco Central.

[20] Captar recursos del público y con ellos otorgar préstamos

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

El encaje mínimo legal es no mayor del nueve por ciento del total de obligaciones sujetas a encaje.

Por razones de política monetaria, el Banco Central puede establecer encajes adicionales o marginales, estando facultado a reconocer intereses por los fondos con los que se les constituya, a la tasa que determine su Directorio.

Los encajes sólo pueden estar constituidos por:

- Dinero en efectivo, en caja de la empresa de que se trate; y,
- Depósitos en el Banco Central.

La moneda extranjera no puede constituir encaje de obligaciones en moneda nacional, ni viceversa.

Las sumas que conforman el encaje exigido a las empresas del sistema financiero son inembargables. Para efectos de su cálculo, dichas sumas son equivalentes al encaje exigible registrado en el último reporte de encaje disponible.

Las empresas del sistema financiero que incurren en déficit de encaje son sancionadas con una multa de monto progresivo, según determinación del Banco Central.

La exoneración o la reducción de la multa por déficit de encaje que resuelva el Banco Central, de acuerdo con lo que prescribe su Ley Orgánica, determina la interrupción de la progresión de que trata el párrafo anterior

6.2.- Resolución SBS Nro. 11356-2008: Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones

Su objetivo principal es efectivizar la actividad crediticia de las empresas del sistema financiero que constituyen una de las actividades

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

fundamentales que impulsan el crecimiento económico introduciendo para ello modificaciones en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor, con la finalidad de ajustar prudencialmente algunos parámetros que permitan una mayor dinámica en el sistema financiero sin perjuicio de su seguridad y transparencia.

Entre los principales temas que aborda la ley figuran los siguientes:

a.- Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos a pequeñas empresas, a microempresas, de consumo revolvente y consumo no revolvente

Estos deudores deberán clasificarse conforme a los siguientes criterios:

- CATEGORÍA NORMAL (0): Son aquellos deudores que vienen cumpliendo con el pago de sus créditos de acuerdo a lo convenido o con un atraso de hasta ocho (8) días calendario.
- CATEGORÍA CON PROBLEMAS POTENCIALES (1): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de nueve (9) a treinta (30) días calendario.
- CATEGORÍA DEFICIENTE (2): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de treinta y uno (31) a sesenta (60) días calendario.
- CATEGORÍA DUDOSO (3): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días calendario.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- CATEGORÍA PÉRDIDA (4): Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de sus créditos de más de ciento veinte (120) días calendario.

b.- Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos hipotecarios para vivienda

- CATEGORÍA NORMAL (0): Son aquellos deudores que vienen cumpliendo con el pago de sus créditos de acuerdo a lo convenido o con un atraso de hasta treinta (30) días calendario.
- CATEGORÍA CON PROBLEMAS POTENCIALES (1): Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de treinta y uno (31) a sesenta (60) días calendario.
- CATEGORÍA DEFICIENTE (2): Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días calendario.
- CATEGORÍA DUDOSO (3): Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de ciento veintiuno (121) a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
- CATEGORÍA PÉRDIDA (4): Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de más de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

c.- Constitución de provisiones

Las empresas deben constituir las provisiones genéricas y específicas sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos.

Las provisiones constituidas se registrarán conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Cuando las provisiones constituidas resulten menores a las requeridas, el directorio de la empresa deberá informar a esta Superintendencia, conjuntamente con el reporte mensual del patrimonio efectivo, las razones del referido incumplimiento. Dicha diferencia será detraída, inmediatamente, del patrimonio efectivo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General.

En caso resulte procedente reclasificar un crédito hacia una categoría de menor riesgo como resultado de una mejora en la capacidad de pago del deudor, la empresa del sistema financiero deberá reasignar el monto producto de la reversión de provisiones para la constitución de otras provisiones, comenzando primero por las categorías de mayor riesgo.

d.- Adjudicación de bienes en pago de deudas

El registro, tratamiento contable y provisiones de los bienes que se adjudique una empresa en pago de deudas, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados y sus Provisiones, emitido por la Superintendencia.

6.3.- Ley Nro. 23039

Su objetivo principal «Fue autorizar la creación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito CMAC, en los Consejos Provinciales del país, con exclusión del área de Lima Metropolitana y el Callao ». Entre los principales temas que aborda la ley figuran:

a.- Control, Supervisión y Regulación:

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito estarán sujetas al control y supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y a la regulación monetaria y crediticia del Banco Central de Reserva del Perú.

b.- Capital y Reservas

El capital mínimo pagado para el establecimiento y funcionamiento de una CMAC será de cien Unidades Impositivas Tributarias.

Las CMAC están obligadas a capitalizar, en cada ejercicio anual, un monto que no será menor al equivalente a la desvalorización de su patrimonio en términos reales, que pudiera producirse como consecuencia de la inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, determinado por el Instituto Nacional de Estadística. En caso que la Caja no pudiera cubrir totalmente el monto exigido en el presente artículo, la diferencia será cubierta con aportes del Consejo Provincial correspondiente.

Realizada la capitalización a que se refiere el párrafo anterior, la CMAC deberá destinar como mínimo el 50% de sus utilidades reales al incremento de sus reservas y el 50% restante podrá ser destinado a obras de beneficio social de acuerdo a lo que establezca el Comité Directivo, dentro de las prioridades fijadas en el Plan de Desarrollo Provincial.

c.- Limitaciones

Las operaciones de las CMAC están sujetas a las siguientes limitaciones:

- El monto de cada crédito pignoraticio no deberá exceder del sesenta por ciento (60%) del valor de tasación del bien pignorado

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- El total de depósitos de ahorro y a plazo sumados al resto del endeudamiento total, no podrán ser superiores al equivalente de diez veces su capital y reservas líquidas;
- Los Ingresos por los servicios establecidos por otorgamiento de créditos pignoraticios, certificados técnicos de valorización de alhajas, remate de prendas pignoradas, servicios de caja y tesorería, conceder créditos a la pequeña empresa y otros tipos de crédito, administración de fideicomisos y operaciones de cambio de moneda extranjera, previamente autorizado por el BCRP, deberán en todo momento cubrir los costos respectivos;
- Los límites porcentuales establecidos podrán ser modificados, a solicitud de una CMAC, por la Superintendencia de Banca y Seguros en Resolución debidamente fundamentada. La solicitud de una CMAC deberá ser presentada a través de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, que deberá emitir una opinión sobre lo solicitado.

7.- FINALIDAD DE LAS CAJAS MUNICIPALES

Desde sus inicios las CMAC fueron concebidas como una herramienta de descentralización del crecimiento económico a través de la democratización del crédito, privilegiando la bancarización de los sectores de menores recursos económicos.

Así, las CMAC tuvieron como misión originaria posibilitar el acceso al crédito sobre la base del ahorro de los sectores que no lograban acceder al mercado bancario tradicional. En 1989 se colocaron los primeros créditos a las PYMES, y actualmente ese segmento de mercado resulta ser muy

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

atractivo para la banca tradicional, por su alta rentabilidad y sobre todo, porque las grandes empresas (segmento al que estaba dirigido el sistema bancario) ahora cuentan con otros mecanismos para agenciarse de recursos financieros a menor costo que los ofrecidos por el sistema financiero, como por ejemplo, fondeos a través del mercado de capitales.

Así, las CMAC nacieron para cubrir una necesidad de la población, consistente en la capitalización crediticia, acceso a financiamiento según sus necesidades y limitaciones de pago. Por tanto, podría sostenerse que a través de tales entidades, el Estado realizaba una labor subsidiaria en la intermediación financiera, casi equiparable a la banca de fomento.

No obstante, esta visión fue cambiando a partir de la dación de la Ley 26702, la cual aceleró su transformación a sociedad anónima, quiebre importante en la visión y conducción de tales entidades, ampliándose el ámbito de operaciones para las CMAC, con preferencia en el mercado microfinanciero.

Además, se introdujo el concepto de apertura de su accionariado, de modo que se permitiera el ingreso de socios ajenos al Estado para facilitar su control y administración, cambios, que han modificado la esencia de tales entidades, al punto que actualmente se las considera empresas rentables que representan los intereses de la sociedad, quedando atrás el rol de entidades subsidiarias o de fomento

Las CMAC desarrollan una actividad de intermediación financiera, considerada como actividad de interés público, porque si bien puede ser desarrollada por los particulares, la misma está sujeta a regulaciones de derecho público en la medida en que el Estado debe fijarle imposiciones,

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

limitaciones y una supervisión constante, con la finalidad de proteger el ahorro y la sostenibilidad del sistema financiero en su conjunto

En esa línea, es importante resaltar la diferencia existente entre actividad de interés público y empresa de derecho público. Así, cuando el Art. 1 del DS 157- 90-EF señala que las CMAC son empresas con personería jurídica propia de derecho público, debemos entender que el término "derecho público" alude al objeto de tales empresas, consistente en el desarrollo de una actividad de interés público, como es la actividad de intermediación financiera, ya que las CMAC no prestan un servicio público. No obstante, razonamos que ese término ha contribuido a generar una confusión sobre la real naturaleza jurídica de las CMAC, al punto de considerarlas como empresas sujetas a las normas del sector público o de las empresas estatales.

Así, inicialmente, el tratamiento de las CMAC como empresas estatales dedicadas a realizar una actividad de interés público, armonizaba con el sistema legal anterior a la dación de la Ley 26702; puesto que, bajo la vigencia de la Ley de Bancos (Decreto Ley 71598), así como de sus sucesoras, los decretos legislativos 637 y 7709, era permitido al Estado participar como inversionista en la intermediación financiera; pero se privilegiaba una participación paritaria entre las entidades de derecho público y las de derecho privado, para evitar privilegios a favor del Estado como empresario.

Asimismo, en el plano constitucional, bajo la vigencia de la Carta Magna de 1979, era aceptado que el Estado tuviera un rol subsidiario en la intermediación financiera. Así, se reconocía expresamente la participación

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

del Estado en la actividad empresarial con el fin de promover la economía del país, prestar servicios públicos y alcanzar los objetivos de desarrollo. Incluso, por causa de interés social o seguridad nacional, la ley podía reservar al Estado el desarrollo de ciertas actividades a favor de los peruanos.

No obstante, a partir de la dación de la Carta Magna de 1993, se produce un interesante viraje respecto de la participación del Estado en la actividad empresarial. Así, si bien se mantiene el concepto de economía social de mercado introducido por la anterior Constitución, en la de 1993, en la actividad empresarial, la participación del Estado es circunscrita, de manera preferente, a la promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. Eso se observa en el Art. 60° de la citada Constitución, la cual señala que el Estado sólo puede realizar actividad empresarial de manera subsidiaria, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

En el ámbito de la actividad de intermediación financiera, esta modificación cobra vital importancia para las CMAC, desde la entrada en vigencia de la Ley 26702, la cual en su Art. 7 prohíbe expresamente la participación del Estado en dicha actividad, salvo la existente en COFIDE, Fondo Mivivienda, Agrobanco y el Banco de la Nación, sin mencionar a las CMAC.

La omisión de las CMAC como empresas de participación estatal, constituye un acto deliberado del Legislador, el cual se sustenta –en nuestra opinión- en que la actividad de las CMAC había dejado de cumplir un rol subsidiario o promotor, razón por la cual el control y la supervisión ejercidos por la SBS sobre tales entidades cobró un nuevo cariz, en cuanto

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

a exigencia de niveles mínimos de solvencia, imposición de límites operativos, control y gestión del riesgo, reforzamiento patrimonial, manejo de fondos y calidad de su cartera crediticia, entre otros. Es más, pasaron a ser consideras dentro del sistema financiero e incluso se propició la participación de terceros en el accionariado de tales empresas

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPITULO II

LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA

1.- FUNCIONAMIENTO DE CAJA AREQUIPA

La Caja Arequipa ha mantenido el liderazgo en el sistema de las cajas municipales obteniendo el primer lugar tanto en captaciones y colocaciones, asimismo obtuvo el segundo lugar del sistema micro financiero del país.

1.1.- COMPOSICIÓN DE DIRECTORIO Y GERENCIA MANCOMUNADA

La Caja Arequipa funciona como todas las cajas con un Directorio compuesto por 7 integrantes, en el 2016 sus integrantes eran los siguientes:

- JOSÉ VLADIMIR MÁLAGA MÁLAGA: Presidente del Directorio.

  Representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa (Mayoría).
- CÉSAR AUGUSTO ARRIAGA PACHECO Vicepresidente del Directorio

  Representante del Clero.
- ALBERTO ARREDONDO POLAR: Director

  Representante de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE).
- DIEGO MUÑOZ-NÁJAR RODRIGO: Director

  Representante de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.
- JOSÉ FERNANDO VELA RONDÓN: Director

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa (Mayoría

- JAVIER SANTIAGO TORRES ÁLVAREZ: Director

  Representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa (Minoría)

- FÉLIX ALFREDO CRUZ SUNI: Director

  Representante de los Pequeños Comerciantes o Productores

- HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ ARENAS: Director

  Representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa (Minoría).

Así mismo, la Gerencia Mancomunada fue constituida por siguientes gerentes en el año 2016:

- RAMIRO POSTIGO CASTRO como Gerente Central de Finanzas y Planeamiento
- WILBER ELOY DONGO DÍAZ como Gerente Central de Negocios
- ROBERTO GONZALES PERALTA como Gerente Central de Administración y Operaciones

1.2.- COMPOSICIÓN DE CAPITAL Y ACTIVOS

La Caja Arequipa funciona al 31 de diciembre del 2016 con un capital social que asciende a S/ 357,164,390 representado por 357,164,390 acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

En cuanto a la estructura accionaria; la Municipalidad Provincial de Arequipa es el único accionista con el 100% de las participaciones.

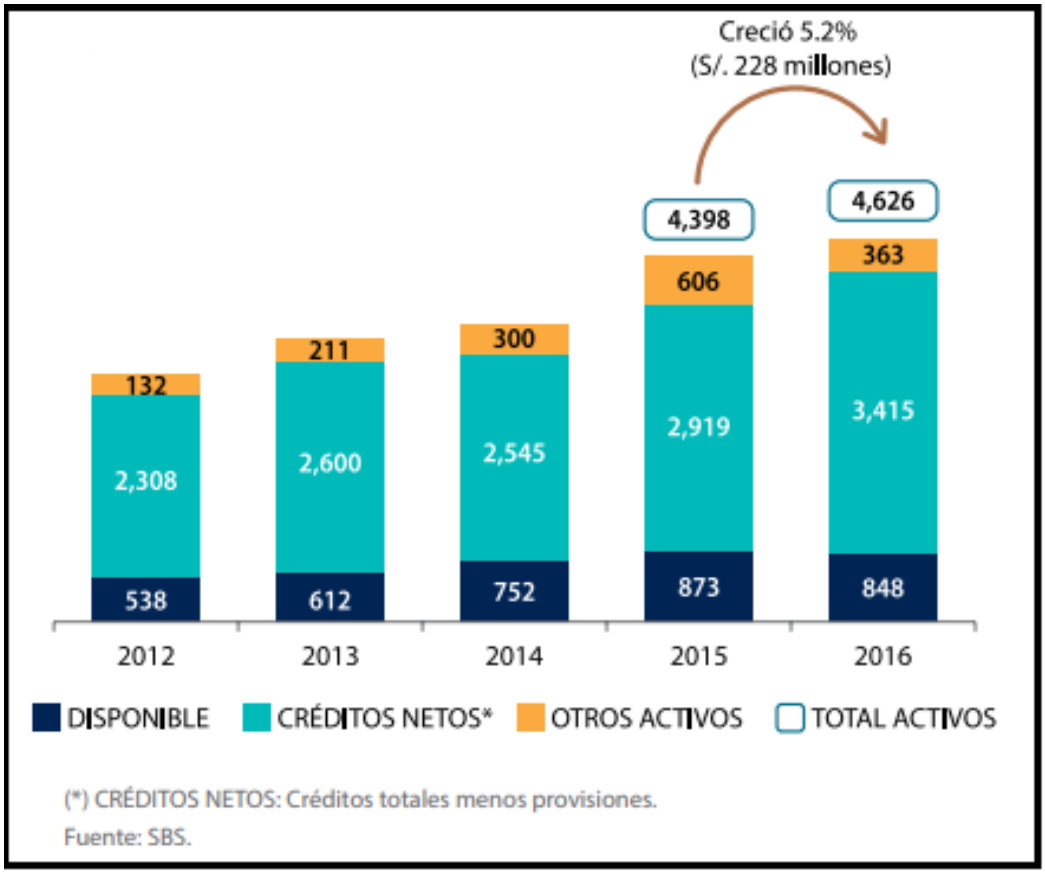
En el 2016 la estructura de los activos de Caja Arequipa se vio desarrollada bajo el siguiente detalle

- Estructura del activo (Millones Soles)

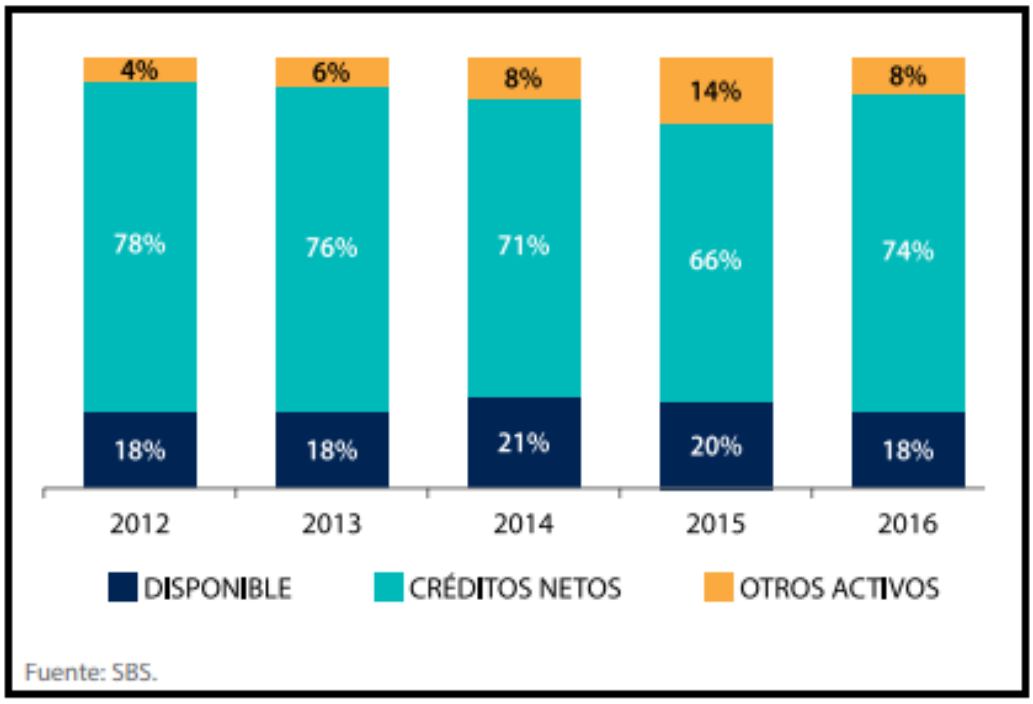
Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA



- Estructura del activo (Participación en %)



Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

El total de activos de Caja Arequipa a diciembre del 2016 alcanzó los S/. 4626 millones, de los cuales la cartera de créditos netos representa el 74% de los activos totales

1.3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

Es primordial que Caja Arequipa funcione con una unidad de riesgos debidamente capacitada para prevenir y mitigar las posibilidades de pérdida financieras y operaciones.

La gestión integral de riesgos, se aplica en toda la organización y se cuenta con participación de alta dirección, que fomenta un ambiente interno adecuado a través del establecimiento de diferentes comités como son: el Comité de Riesgos, Comité ALCO y Comité de Auditoría. La función de estos comités está orientada a definir el marco normativo y políticas generales para la fijación de los niveles de apetito y tolerancia al riesgo

La gestión de riesgos de Caja Arequipa se enmarca dentro del reglamento de gestión integral de riesgos[21] y cuenta con una unidad especializada, encargada de participar en el diseño y permanente adecuación de los manuales de gestión de riesgos y demás normas internas que tengan por objeto definir las responsabilidades de las unidades de negocios y sus funcionarios en el control de riesgos, así como de apoyar y asistir a las demás unidades de Caja Arequipa. A partir del año 2016 a fin de fortalecer la gestión de riesgos se implementaron comités especializados de riesgo operacional y riesgo de crédito, formando la siguiente estructura:

[21] Resolución SBS N° 037-2008

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA



1.4.- GESTION DE CAPITAL HUMANO

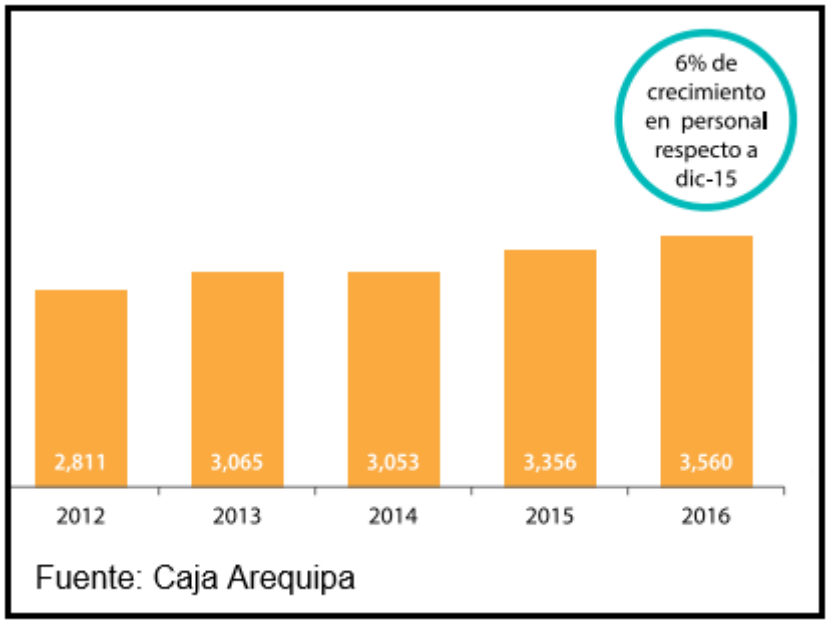
Uno de los indicadores primordiales del funcionamiento de Caja Arequipa son sus trabajadores y su fuerza laborar, es importante crear estabilidad laboral y la posibilidad de desarrollar línea de carrera en la institución, ya que, el desarrollo de su personal va de la mano con el desarrollo de la institución financiera

Afortunadamente el crecimiento del volumen del negocio ha ido acompañado de un crecimiento paralelo del número de colaboradores. Al cierre del ejercicio 2016, Caja Arequipa contaba con más de 3,500 profesionales a nivel nacional

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



Fuente: Caja Arequipa

El capital humano en el 2016 se encontraba distribuido en las siguientes áreas de trabajo:

GRUPO	CANTIDAD	%
Créditos	2,237	63%
Operaciones	643	18%
Administración	391	11%
Cobranza	219	6%
Ahorros	70	2%
TOTAL	**3,560**	**100%**

Fuente: Caja Arequipa

En cuanto a la rotación del personal es menor en comparación del promedio del mercado microfinanciero que se encuentra en un 17.80%, mientras que en Caja Arequipa la rotación oscila en el 16.59%, con lo cual podríamos concluir que la empresa ofrece una estabilidad laboral adecuada que permita un desarrollo constante del perfil profesional del trabajador.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

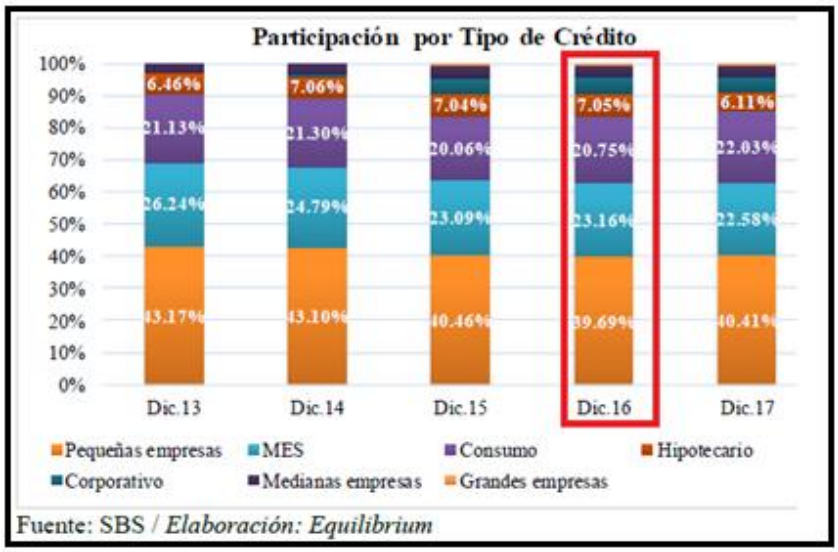
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

2.- TIPOS DE CRÉDITOS OTORGADOS:

La Caja Arequipa como empresa de microfinanzas otorga créditos a pequeñas y micro empresas, así como créditos de consumo revolventes y no revolventes, sin embargo, ha obtenido autorización por parte de la SBS de colocar mayor tipo de créditos como a medianas y grandes empresas, incluso créditos corporativos,

Sin embargo en el año 2016 Caja Arequipa sufrió una caída en cuanto a las colocaciones de los créditos de pequeña empresa, como es de verse en el cuadro líneas abajo, en el año 2015 de un 100% de las colocaciones de Caja Arequipa un 40.46% pertenecía a la pequeña empresa; en el año 2016 el porcentaje declina a un 39.69%, en el año 2017 se ha podido superar el declive obteniendo un 40.41%, sin embargo, aún no se ha superado lo logrado en el 2015, esperando que en el 2018 la cifra pueda elevarse mayor a las colocaciones recaudadas en el 2015.

En cuanto a los créditos de micro empresa en el 2016 podemos apreciar un incremento de colocaciones (23.16%) en comparación con los años anteriores como el 2015 en el que se obtuvo un 23.09%,



Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

A continuación el detalle y concepto de los créditos que Caja Arequipa está autorizado a otorgar:

2.1.- CRÉDITOS CORPORATIVOS

Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que han registrado un nivel de ventas anuales mayor a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros anuales auditados más recientes del deudor. Si el deudor no cuenta con estados financieros auditados, los créditos no podrán ser considerados en esta categoría.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor disminuyesen a un nivel no mayor a S/. 200 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos a grandes empresas.

Adicionalmente, se considerarán como corporativos a los créditos soberanos[22], a los créditos concedidos a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, a los patrimonios autónomos de seguro de crédito y a fondos de garantía constituidos conforme a Ley.

2.2.- CRÉDITOS A GRANDES EMPRESAS

Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que poseen al menos una de las siguientes características:

a. Ventas anuales mayores a S/. 20 millones pero no mayores a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros más recientes del deudor.

[22] Es el crédito disponible para su uso por una nación soberana para financiar diversas actividades del gobierno

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

b. El deudor ha mantenido en el último año emisiones vigentes de instrumentos representativos de deuda en el mercado de capitales.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor excediesen el umbral de S/. 200 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos del deudor deberán reclasificarse como créditos corporativos, siempre que se cuente con estados financieros anuales auditados. Asimismo, si el deudor no ha mantenido emisiones vigentes de instrumentos de deuda en el último año y sus ventas anuales han disminuido a un nivel no mayor a S/. 20 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos a medianas empresas, a pequeñas empresas o a microempresas, según corresponda, en función del nivel de endeudamiento total en el sistema financiero en los últimos (6) meses.

2.3 CRÉDITOS A MEDIANAS EMPRESAS

Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que tienen un endeudamiento total en el sistema financiero superior a S/. 300.000 en los últimos seis (6) meses y no cumplen con las características para ser clasificados como créditos corporativos o a grandes empresas.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor fuesen mayores a S/. 20 millones durante dos (2) años consecutivos o el deudor hubiese realizado alguna emisión en el mercado de capitales, los créditos del deudor deberán reclasificarse como créditos a grandes empresas o corporativos, según corresponda. Asimismo, si el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

como créditos a pequeñas empresas o a microempresas, dependiendo del nivel de endeudamiento.

Se considera también como créditos a medianas empresas a los créditos otorgados a personas naturales que posean un endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) superior a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses, siempre que una parte de dicho endeudamiento corresponda a créditos a pequeñas empresas o a microempresas, caso contrario permanecerán clasificados como créditos de consumo.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda), se redujera a un nivel no mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos de consumo (revolvente y/o no revolvente) y como créditos a pequeñas empresas o a microempresas, dependiendo del nivel de endeudamiento y el destino del crédito, según corresponda.

2.4 CRÉDITOS A PEQUEÑAS EMPRESAS

Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es superior a S/. 20,000 pero no mayor a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

reclasificados como créditos a medianas empresas. Asimismo, en caso el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse a créditos a microempresas.

2.5 CRÉDITOS A MICROEMPRESAS

Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es no mayor a S/. 20,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados al tipo de crédito que corresponda, según el nivel de endeudamiento.

2.6 CRÉDITOS DE CONSUMO REVOLVENTE

Son aquellos créditos revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

En caso el deudor cuente adicionalmente con créditos a microempresas o a pequeñas empresas, y un endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Lo señalado en el párrafo anterior no es aplicable a los créditos otorgados a personas naturales que sólo posean créditos de consumo (revolventes y/o no revolventes) y/o créditos hipotecarios para vivienda, debiendo permanecer clasificados como créditos de consumo (revolventes y/o no revolventes) y/o créditos hipotecarios para vivienda, según corresponda.

2.7 CRÉDITOS DE CONSUMO NO-REVOLVENTE

Son aquellos créditos no revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

En caso el deudor cuente adicionalmente con créditos a pequeñas empresas o a microempresas, y un endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas.

Lo señalado en el párrafo anterior no es aplicable a los créditos otorgados a personas naturales que sólo posean créditos de consumo (revolventes y/o no revolventes) y/o créditos hipotecario para vivienda, debiendo permanecer clasificados como créditos de consumo (revolventes y/o no revolventes).y/o créditos hipotecarios para vivienda, según corresponda.

2.8 CRÉDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, siempre que tales créditos se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas; sea que estos créditos se

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

otorguen por el sistema convencional de préstamo hipotecario, de letras hipotecarias o por cualquier otro sistema de similares características.

Se incluyen también en esta categoría los créditos para la adquisición o construcción de vivienda propia que a la fecha de la operación, por tratarse de bienes futuros, bienes en proceso de independización o bienes en proceso de inscripción de dominio, no es posible constituir sobre ellos la hipoteca individualizada que deriva del crédito otorgado.

Asimismo, se consideran en esta categoría a:

a) Los créditos hipotecarios para vivienda otorgados mediante títulos de crédito hipotecario negociables que se pedirán a petición expresa del propietario de un bien susceptible de ser gravado con hipoteca y que esté inscrito en cualquier Registro Público[23]

b) Las acreencias producto de contratos de capitalización inmobiliaria, siempre que tal operación haya estado destinada a la adquisición o construcción de vivienda propia.

Para determinar el nivel de endeudamiento en el sistema financiero se tomará en cuenta la información de los últimos seis (6) Reportes Crediticios Consolidados (RCC) remitidos por la Superintendencia. El último RCC a considerar es aquel que se encuentra disponible el primer día del mes en curso.

En caso el deudor no cuente con historial crediticio, el nuevo crédito será tomado como criterio para determinar su nivel de endeudamiento en el sistema financiero. Asimismo, si el deudor cuenta con historial crediticio,

[23] Sección Sétima del Libro Segundo de la Ley Nº 27287 del 17 de junio de 2000- Ley de Títulos Valores

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

pero no ha sido reportado en todos los RCC de los últimos seis (6) meses que haya remitido la Superintendencia, se tomará en cuenta sólo la información de los RCC antes mencionados, en que figure el deudor.

3.- PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

El otorgamiento de créditos es el principal objetivo de Caja Arequipa, ya que, con ello logra la intermediación financiera, sin embargo, este proceso debe ser debidamente evaluado, la buenas colocaciones son aquellas que generan mayores ingresos, dado que su recuperación no requiere inversión lo que lleva a la Caja Arequipa a obtener mayores niveles de eficiente y rentabilidad.

Para que éste proceso sea exitoso debe previamente establecerse procedimientos que garanticen la correcta colocación de créditos el cual debe implicar mitigar el mayor número de riesgo posible de pérdida.

3.1.- FASES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS:

El proceso de otorgamiento de créditos contiene 5 fases que son las siguientes:

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA



a.- Promoción: Se brinda dentro y fuera de la institución con el objetivo de promover y brindar información sobre los productos crediticios y requisitos para solicitar y obtener un crédito.

b.- Integración y solicitud: Es la etapa del crédito en el que se recibe, analiza y valida a documentación recaudada del titular y los avales

c.- Evaluación y resolución: Es la etapa en la que se mide el nivel de riesgo de cada solicitud y si es viable se otorga aprueba la solicitud del crédito para un posterior desembolso en el que se recaudan las firmas en los contratos, pagarés y demás documentación que garantice la recuperación de la deuda.

d.- Seguimiento: Después de otorgado el crédito, el analista de créditos es el encargado de la supervisión y seguimiento de que el crédito sea pagado con normalidad y no entre en mora.

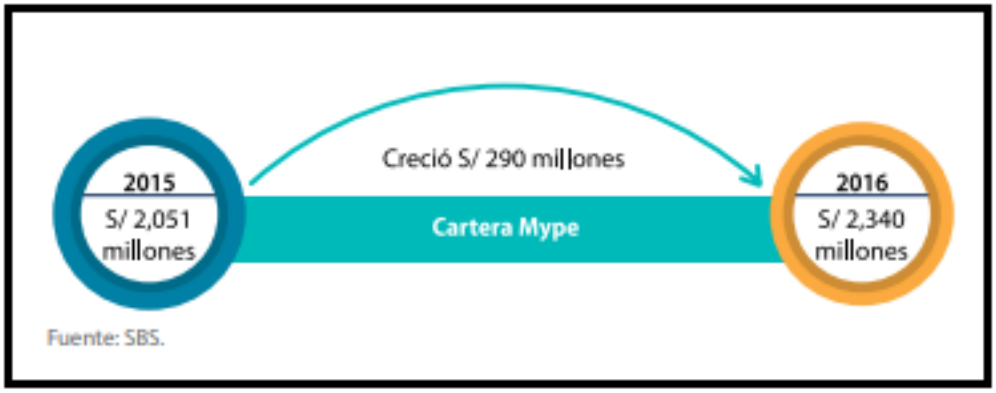
Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

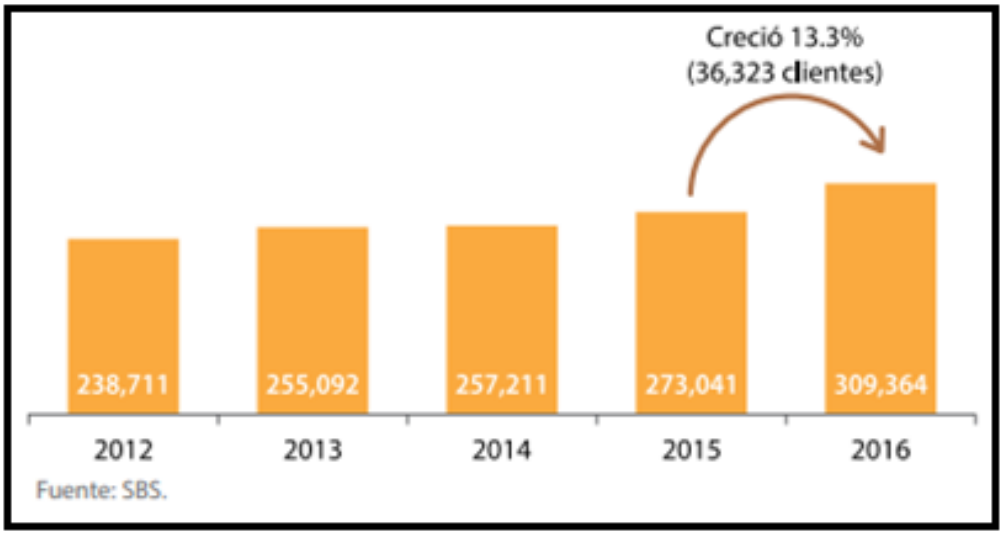
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

3.2.- COMPOSICIÓN DE LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos de Caja Arequipa se compone principalmente por créditos de micro y pequeña empresa (63%), durante el año 2016 la cartera creció en 290 millones [24]



El número de clientes son el principal activo de Caja Arequipa. Al cierre de diciembre del 2016 se contó con más de 309 mil clientes, representando un crecimiento de 13.3% respecto del año anterior, conforme puede verse en el siguiente esquema:



[24] Memorias 2016- Caja Arequipa

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

4.-INGRESO DE CRÉDITOS EN RECUPERACIÓN LEGAL:

Conforme los contratos de créditos que se suscriben en las entidades financieras, establece que se puede dar por vencido las cuotas desde 01 día de atraso, es decir, podrían ingresar créditos a recuperación legal e iniciar acciones de cobranza extrajudicial y/o judicial

Hasta diciembre del 2016 según la SBS en Caja Arequipa se dieron por vencidos o entraron a cobranza judicial un total de S/. 164 885 conforme el siguiente detalle:

ACTIVO	MON. NACIONAL	MON. EXTRANJERA	TOTAL
Vencidos	92 733	2 024	94 757
En Cobranza Judicial	60 622	9 506	70 128

**Monto representado en Miles

***Fuente: SBS

Los créditos en cobranza judicial son aquellos a los cuales se les interpuso un proceso judicial para lograr su recuperación, la determinación de la interposición de la demanda puede valerse en distintos factores, como por ejemplo; los días de atraso, el saldo de deuda, el tipo de garantías otorgadas en el crédito, el tipo de respaldo patrimonial que contenga el crédito, etc., mientras que los créditos vencidos son aquellos que cuentan con retraso considerable y son remitidos a recuperación legal a fin de asignarle un canal eficiente de cobranza que no es necesariamente la interposición de un proceso judicial.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

El ingreso de créditos a recuperación legal representa una transición entre el vencimiento de las cuotas pactadas y el inicio de la cobranza del crédito vía judicial.

La recuperación legal de un crédito no siempre supone un proceso judicial, sino, la aplicación de una estrategia pre-establecida para la recuperación del crédito dependiendo su saldo, días de atraso, monto de deuda, etc.

Esta cartera debe ser debidamente segmentada y gestionada por canales inteligentes que permitan una optimación de recursos, estos canales son debidamente escogidos mediante estrategias que permitan desarrollar los niveles de eficiencia y rentabilidad de la Caja Arequipa, ello enfocado en gestionar un mayor nivel de recuperación de cartera vencida y de esta manera volver un negocio eficiente la empresa de Caja Arequipa

5.- PROCESO DE COBRANZA

En el proceso de cobranza existen distintos tipos de canales de gestión y debemos determinar cuál es el más adecuado conforme las peculiaridades de cada crédito.

Conforme el funcionamiento de Caja Arequipa el crédito es asignado a un canal distinto dependiendo de sus días de atraso conforme el siguiente detalle:



Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Conforme el cuadro precedente se aprecia que la estrategia de cobranza es asignada a diversos canales asignando un responsable distinto dependiendo del tramo de atraso que cumpla el cliente.

Cuando el cliente cuenta con 1 a 8 días de atraso en el pago de su cuota y/o ha pagado su cuota anterior con atraso, se le asigna un canal de gestión masivo (Call Center, Msn de texto), el cual le recuerda el pago al día de su cuota y así se evite el pago de moras innecesarias, a este tipo de gestión se le denomina “Mora Preventiva”, ya que, ataca a un sector de clientes con riesgo moderado de atraso y le asigna un canal de gestión masivo, éste tipo de canales debido a la cantidad de clientes asignados es de menor costo, lo que permite gestionar este tipo de cartera a un costo menor.

Cuando el cliente ha pasado la primera etapa y ya figura hasta 30 días de mora, el analista de crédito quién le aprobó el desembolso debe gestionar que el cliente pague su cuota atrasada, mediante visitas y/o contacto recordándole que debe efectuar el pago de sus cuotas al día y explicándole los beneficios de su cumplimiento.

Cuando el cliente ya cuenta con 31 a 60 días de mora, se le asigna un gestor para que pueda gestionar la contención[25] y/o liberación[26] de la cuenta, en conjunto con el apoyo del analista de créditos.

Cuando el crédito cuenta con 61 a 90 y/o 91 a más días de mora ingresa a la gestión integra de recuperación legal, dado que, el crédito ya se considera debidamente deteriorado y dependiendo del saldo es asignado a un gestor, analista de cobranza y/o analista senior de cobranza, éste último

[25] Pago de 01 cuota; que da como efecto que el crédito no se deteriore más y que no pase a mayores días de atraso de los que ya consigna
[26] Pago completo del Nro. de cuotas atrasadas

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

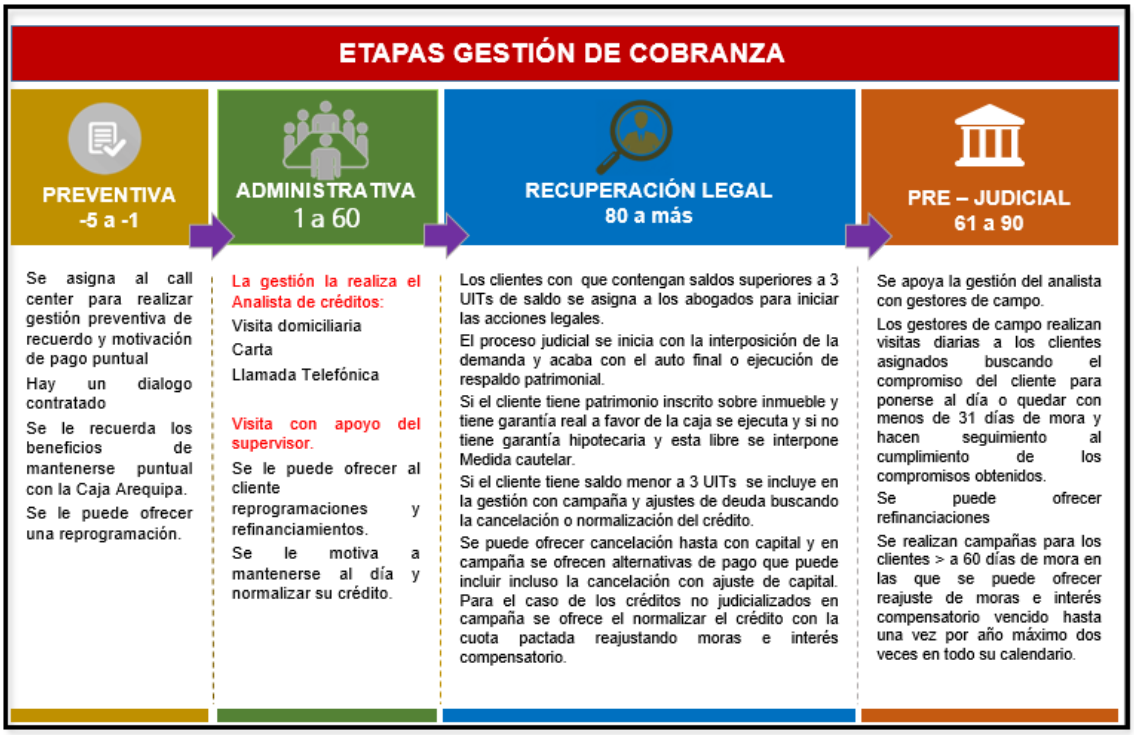
REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

es el encargado de la supervisión de la gestión de contención y liberación de la cartera ingresada a recuperación legal que aún no ha sido judicializada.

Finalmente cuando un crédito pasa los 91 días de mora, se procede a asignar un abogado y judicializar para su recuperación, en caso se considere pertinente

Conforme lo detallado en los párrafos precedentes; La Caja Arequipa trabaja bajo las siguientes etapas en su proceso de cobranza:



El proceso debe ser debidamente aprobado por un comité de riesgos quién evalúa su viabilidad y estudia su funcionamiento, resolviendo las etapas detalladas como una estrategia de cobranza viable.

6.- PROCESO DE RECUPERACIÓN JUDICIAL:

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

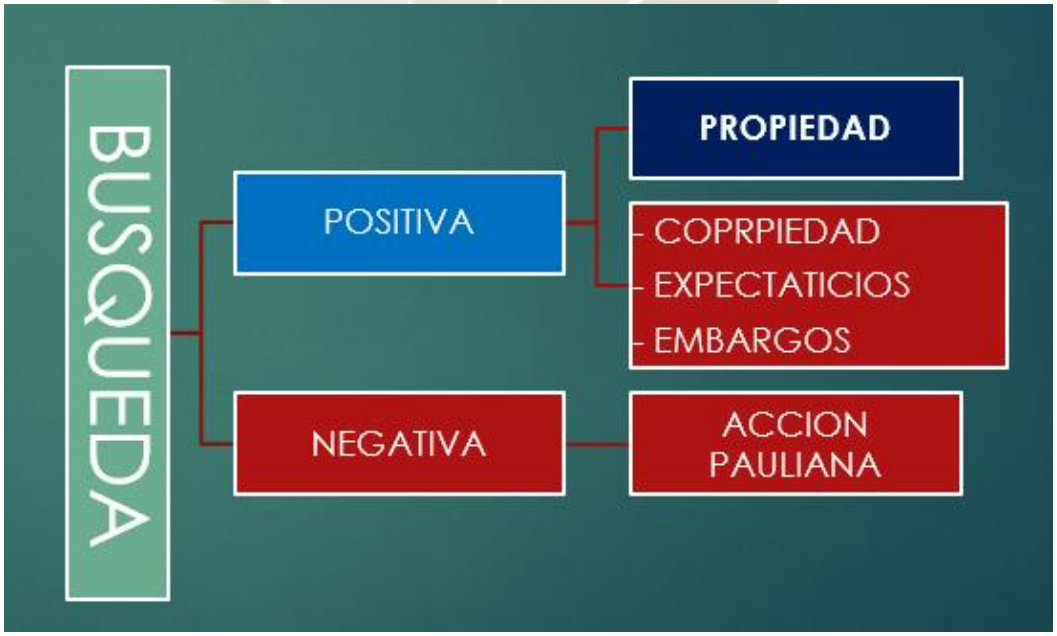
Conforme hemos especificado en el año 2016 ingresaron a recuperación legal 21882 créditos de los cuales se judicializaron aquellos créditos cuya deuda consolidada en saldo total superaba las 3UIT.

6.1.-TIPOS DE JUDICIALIZACIÓN:

Aquellos procesos que se asigna un abogado proceden a ser demandados dependiendo de cada caso en específico, pudiendo demandarse bajo los siguientes tipos de proceso judicial:

a.- PROCESO DE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO:

Este tipo de judicialización se aplica a aquellos créditos que no fueron otorgados originariamente con una garantía inscrita (hipotecaria o vehicular), se requiere previamente efectuar en Registros Públicos una búsqueda de patrimonio a todos los intervinientes del crédito y según los resultados pueden obtenerse los siguientes casos



La interposición de Acción Pauliana es para aquellos casos en los que el deudor contaba con un inmueble, pero éste fue transferido para evadir el

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

pago, su objetivo principal es revertir la transferencia efectuada siempre y cuando se compruebe que dicha transferencia fue efectuada con mala fe.

En cuanto a los créditos que no cuentan con bienes inmuebles registrados a nombre de los deudores; la demanda judicial se interpone y el seguimiento se efectúa hasta la obtención del auto final, ya que, posterior a ello no es posible ejecutar bienes inmuebles, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

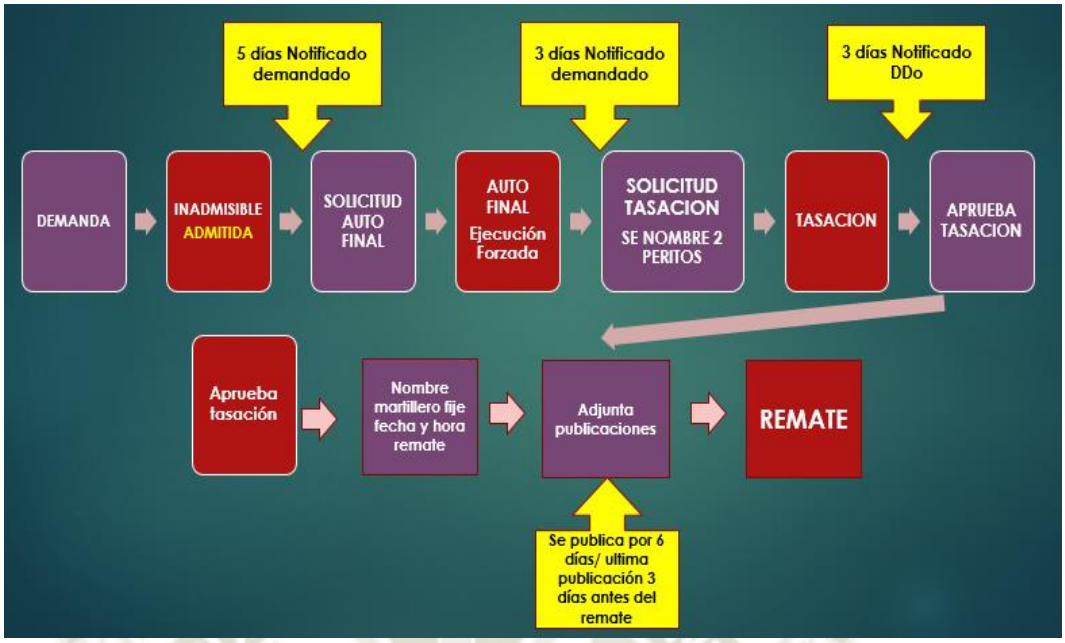


También se tiene el caso en los que el deudor cuente con inmuebles registrados a su nombre en el cual se solicita una medida cautelar fuera de proceso a fin de asegurar la ejecución de un bien inmueble y de ésta forma lograr la recuperación del crédito y el proceso judicial se trámite conforme el siguiente cuadro:

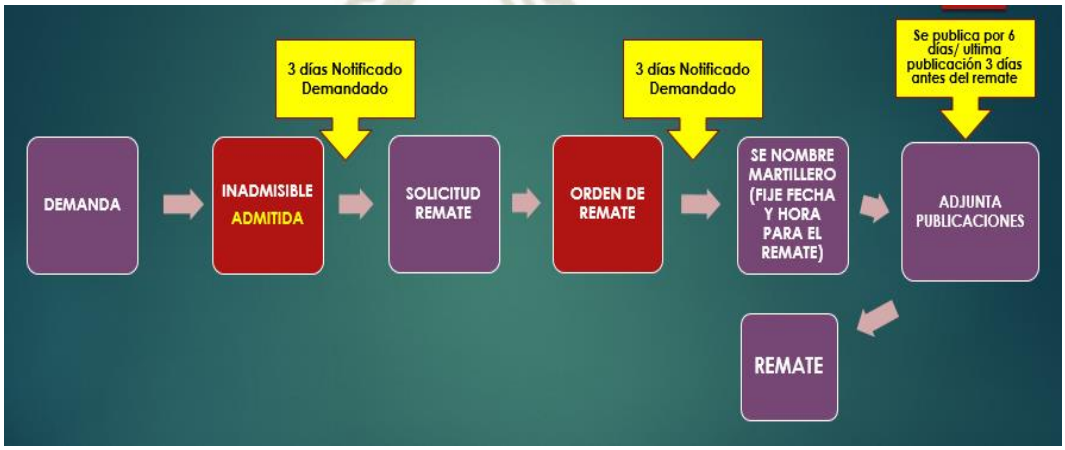
Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



b.- EJECUCIONES DE GARANTÍA: Se interpone a aquellos créditos que fueron otorgados mediante inscripción de garantía real (créditos hipotecarios o créditos para vivienda), en estos casos a diferencia con el punto anterior, los procesos de ejecución de garantías la orden que dispone el remate del inmueble el Juez la otorga en forma directa y sin mediar tramite de tasación como en las ODSD, ya que, la escritura pública de constitución de hipoteca figura la valorización convencional en caso de ejecución del inmueble, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:



Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

c.- PROCESOS JUDICIALES DE INCAUTACIÓN: Este tipo de procesos afecta para aquellos créditos que se otorgaron bajo una garantía mobiliaria, sea sobre vehículo y/o maquinarias, el proceso consta en requerir al juzgado una orden judicial de incautación del bien dado en garantía a fin de proceder su remate en la vía extrajudicial.

El mayor inconveniente para este tipo de procesos es conseguir la incautación del bien dado en garantía, ya que, si bien es cierto se emite un oficio que ordena la captura por parte de la policía, sin embargo, lograr encontrar la ubicación de los bienes dados en garantía es el paso más complicado de presente proceso

6.2.- PROCESO DE RECUPERACIÓN:

Existen 03 formas de recuperar un crédito vía judicial:

a.- DACIONES EN PAGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Constituye una forma especial de pago por la cual el deudor, sin realizar la prestación convenida, lleva a cabo otra distinta en concepto de pago y que es aceptada por el acreedor.

Las daciones en pago se caracterizan por mediar la voluntad del cliente de entregar su inmueble a cambio de la amortización o cancelación de su crédito

Las daciones en pago son aceptadas si se acredita que es una única forma de recuperar el crédito otorgado.

Se acepta la evaluar como daciones en pago los siguientes bienes:

- Inmuebles
- Vehículos
- Maquinaria Industrial

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- Bien mueble y/o inmueble que garantice la recuperación del crédito

Para determinar la valorización del bien se efectúa una tasación actualizada con un perito especializado en la valorización de bienes, diferente al que valuó el inmueble al momento de otorgar el crédito.

El monto con el que se adquiere el bien es el valor de realización consignado en la tasación, a excepción que éste monto sea mayor a la deuda, para lo cual se recibirá el bien por el monto de la deuda total.

El bien materia de dación en pago no deberá contener más gravámenes que el inscrito a favor de Caja Arequipa.

b.- ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

En caso el proceso judicial haya ingresado a la etapa de remate; Caja Arequipa puede proceder a solicitar a su favor la adjudicación del bien inmueble a fin de recuperar el crédito judicial o parte de éste.

A fin de que Caja Arequipa se adjudique un bien a su favor, el monto de la base del remate por el cual se efectúa la adjudicación debe ser menor al monto de la deuda.

c.- AMORTIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CRÉDITO

Una vez interpuesta la demanda, el cliente puede efectuar la cancelación del crédito, esto es puesto de conocimiento al juzgado y se concluye el proceso por cancelación de deuda.

Así mismo, aquello clientes que no tengan la posibilidad de cancelar el total de la deuda, puede llegarse a un acuerdo de pago en el cual se pacte el pago de la deuda en cuotas mensuales.

7.- RECUPERACIÓN DE CARTERA CASTIGADA

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

El proceso de castigo de créditos consiste en dar el tratamiento de pérdida a una cantidad originalmente registrada como activo, medida que razonablemente puede tomar un establecimiento de crédito al cerciorarse de la irrecuperabilidad de una obligación dineraria determinada, decisión que de ninguna manera libera a la institución financiera del deber de continuar con el cobro de las sumas comprometidas, ni tampoco libera al responsable del crédito de su condición de deudor moroso

La cartera castigada se ejecuta en base a la siguiente operatividad:

El Directorio es el encargado de aprobar los castigos siempre y cuando los créditos tengan las siguientes características:

- Tenga clasificación pérdida.
- Se encuentre íntegramente provisionado.
- Tenga sustento de irrecuperabilidad y de haber agotado todos los medios de cobranza o cuando se acredite que es inútil iniciar acciones judiciales o continuar con las iniciadas.
- No exceda el límite fijado por el Directorio

Para que un crédito sea propuesto a castigo es porque su cobranza se considerada dudosa, es decir que se ha agotado las gestiones procesales de cobranza o se ha acreditado que es inútil iniciar acciones judiciales o continuar con las iniciadas o porque su recuperación es onerosa que son aquellos casos cuyo costo de ejecución no justifica su cobranza.

El tratamiento de la provisión y castigo de las cuentas de cobranzas dudosas o irrecuperables es muy importante sobre todo para las empresas de gran volumen de créditos y con cartera pesada de cobranza, puesto que para ser aceptada su deducción como gasto tributario debe cumplir

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

determinados requisitos que de ser omitidos podría ocasionar contingencias tributarias.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPÍTULO III

REALIDAD DE LA MOROSIDAD DE CAJA AREQUIPA 2016

1.- DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD DE LA MOROSIDAD DE CAJA AREQUIPA EN EL AÑO 2016

La Caja Arequipa mantiene el primer lugar dentro del Ranking de Cajas Municipales, registrando un saldo crediticio de S/ 4,180.25 millones con una participación de 21.68%, después de haber registrado un crecimiento mensual del orden de 0.43% (+ S/ 18.08 millones). De forma interanual logró un incremento de 12.25% (+S/ 456.28 millones).[27]

Debido a estos resultados es que Caja Arequipa ha obtenido una clasificación de B+[28], encontrándose entre las calificaciones más altas dentro del sector micro financiero, esta clasificación se mantuvo, ya que, en el 2015 se tuvo la misma calificación, lo cual refleja la estabilidad en cuanto a la rentabilidad de Caja Arequipa

	Clasificación 2016	Clasificación 2015
Institución	B+	B+

* Informe con cifras auditadas a diciembre 2016.

Clasificaciones otorgadas en Comités de fecha 20/03/17 y 15/09/16.

La clasificación de riesgo otorgada a la Caja Arequipa se fundamenta en lo siguiente:

[27] http://masfinanzas.com.pe/microfinanzas/caja-huancayo-y-caja-arequipa-lideran-ranking-de-rentabilidad-de-las-cmac/

[28] CATEGORÍA B: Buena fortaleza financiera. Corresponde a aquellas instituciones que cuentan con una buena capacidad de cumplir con sus obligaciones, en los términos y condiciones pactados, y de administrar los riesgos que enfrentan. Se espera que el impacto de entornos económicos adversos sea moderado. (+) Corresponde a instituciones con un menor riesgo relativo dentro de la categoría. (-) Corresponde a instituciones con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- **El posicionamiento en el mercado.** La Caja se ubica como la primera institución dentro del sistema de Cajas Municipales y como la novena entidad financiera del país con un saldo de colocaciones brutas de S/ 3,724.0 millones (incremento de 15.4% durante el 2016) y una presencia en casi todos los departamentos del país (con excepción de Piura, Tumbes, Amazonas y Loreto), con una fuerte distribución de puntos de atención (114 oficinas, 26 oficinas compartidas con el Banco de la Nación, 164 cajeros automáticos, 877 cajeros corresponsales).
- **La tendencia de la morosidad:** Si bien desde el 2013 y hasta el primer semestre del 2015, la Caja Arequipa registró un deterioro de sus índices de morosidad y de calificación de cartera, resaltando el incremento de la mora en los créditos a pequeñas empresas, los esfuerzos realizados por sus respectivas gerencias en el control crediticio permitieron registrar una mejora. De esta manera, tanto el ratio de cartera de alto riesgo ajustado y cartera pesada ajustado, los cuales incluyen los castigos realizados en el último año, fueron 9.1 y 9.9%, respectivamente, a diciembre 2016, menores a los mostrados a fines del 2015 (10.8 y 11.8%, respectivamente). Asimismo, los indicadores registrados por la Institución se ubicaron ligeramente por debajo de los obtenidos por el sistema de Cajas Municipales, los cuales fueron 9.2 y 10.2%, respectivamente, a fines del 2016. •

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- **Los altos niveles de cobertura de cartera:** Tanto la cobertura de cartera atrasada como de cartera de alto riesgo se mantuvieron por encima del 100% (183.8 y 132.9%, respectivamente). Ambos ratios fueron superiores a los registrados por el sistema de Cajas Municipales (135.9 y 105.0%, respectivamente). Además, cabe resaltar que la Institución mantiene como política, cubrir como mínimo el 100% del total de la cartera pesada (deficiente + dudoso + pérdida).
- **La estructura de financiamiento:** En cuanto a la estructura de fondeo, la Caja cuenta con una amplia y sólida base de clientes (763,840 depositantes), así como con financiamientos provenientes de instituciones locales e internacionales. De esta manera, la estructura de fondeo no sólo es atomizada, sino también diversificada.

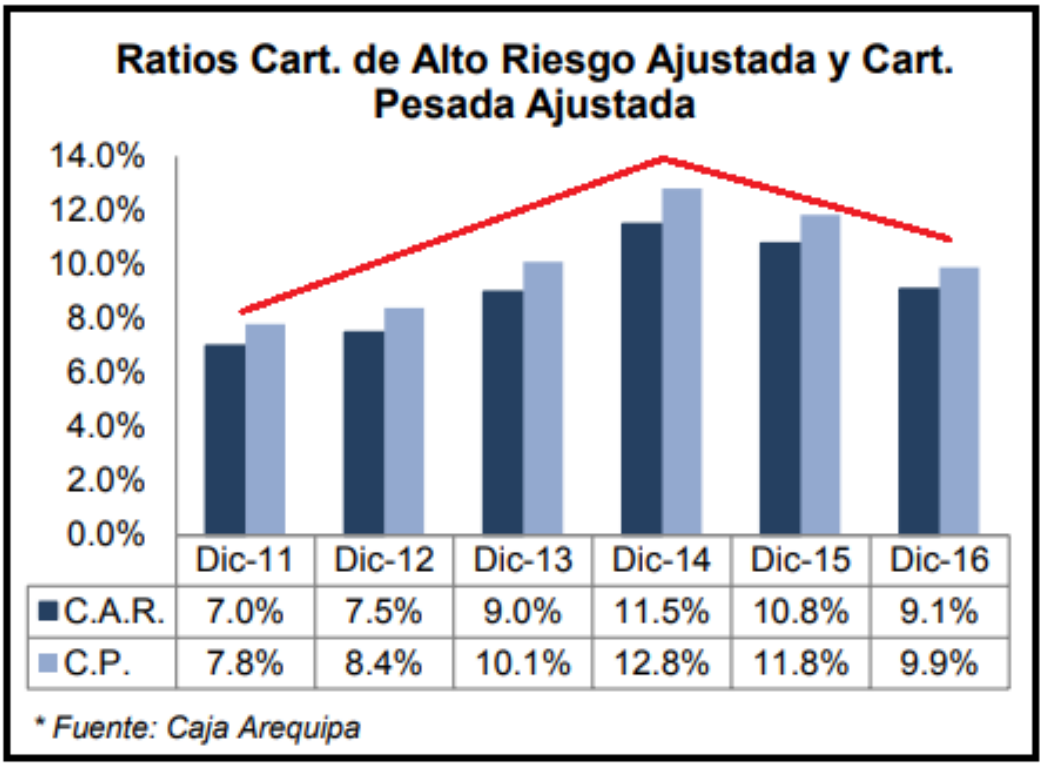
Durante el 2013 y hasta el primer semestre del 2015, la Caja Arequipa registró un deterioro de sus indicadores de morosidad y de calificación de cartera. Dentro de esta tendencia, resaltó el incremento de la mora en los créditos a pequeñas empresas. Esto se debió, entre otros, a la flexibilización y el uso de excepciones en la evaluación y otorgamiento de las colocaciones, principalmente sobre las otorgadas entre los años 2012 y 2013. Además, influyó el importante sobreendeudamiento que se registra en el sector por la mayor competencia. No obstante, a partir del segundo semestre del 2015, producto de las estrategias de gestión por parte de las gerencias en cuanto al control crediticio, sumado al incremento de la cartera se registró una mejora de los indicadores de morosidad. De esta manera,

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

los ratios de cartera de alto riesgo ajustado y de cartera pesada ajustado fueron 9.1 y 9.9%, respectivamente, a diciembre 2016, menores a los mostrados a fines del 2015 (10.8 y 11.8%, respectivamente).



Conforme se puede apreciar, se logró reducir los índices de mora, luego de dos años, se mostraron ratios de cartera de alto riesgo ajustado y de cartera pesada ajustado por debajo de los registrados por el sistema de las Cajas Municipales, los cuales ascendieron a 9.2 y 10.2%, respectivamente.

En cuanto a los ratios de morosidad según los días de incumplimiento al cierre de diciembre del 2016 fueron los siguientes:

Porcentaje de créditos con			
Más de 30 días de incumplimiento	**Más de 60 días de incumplimiento**	**Más de 90 días de incumplimiento**	**Más de 120 días de incumplimiento**
4.71	3.76	3.22	2.83

Fuente: SBS-2016

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

La mora en cuanto a la estructura de créditos directos y contingentes según la categoría de riesgo del deudor al cierre de diciembre del 2016 fue:

Normal (0)	Con Problemas Potenciales (1)	Deficiente (2)	Dudoso (3)	Pérdida (4)
90.16%	2.95%	0.94%	1.29%	4.67%

Fuente: SBS- 2016

En cuanto a la morosidad según el tipo de crédito el detalle es el siguiente:

Créditos a medianas empresas	3.20%
Créditos pequeñas empresas	6.31%
Créditos a microempresas	5.11%
Créditos de consumo	2.04%
Créditos hipotecarios para vivienda	2.84%

Fuente: SBS-2016

Conforme se aprecia en el cuadro el mayor porcentaje de mora se concentra en los créditos de pequeñas empresas con un 6.31%.

2.- IMPACTO ECONÓMICO DE LA MOROSIDAD (PROVISIONES, GASTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES)

Respecto al gasto en provisiones por incobrabilidad de créditos (no incluye recuperación de cartera castigada), éste ascendió a S/ 275.5 millones (S/ 267.3 millones en el 2015). Así, el gasto por este concepto significó el 36.9% de los ingresos (38.9% en el año anterior).

Adicionalmente, en el 2016, la Institución registró una reversión de provisiones de créditos directos e ingresos por recuperación de cartera castigada por S/ 159.7 y 13.1 millones, respectivamente (S/ 136.5 y 13.6 millones, respectivamente, al cierre del 2015). En relación a los gastos operativos, éstos aumentaron en 17.7% respecto a lo registrado a fines del

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

2015. El aumento se debió, entre otros, a: i) el reforzamiento de la organización; ii) la incorporación de oficinas provenientes de la adquisición del bloque patrimonial de CRAC Señor de Luren; y, iii) otros gastos asumidos por la absorción de la entidad antes mencionada. Por lo anterior, la Caja registró un indicador de eficiencia (gastos administrativos / utilidad operativa bruta) de 56.0%, superior a lo mostrado a diciembre 2015 (52.8%)

En cuanto a los gastos judiciales y extrajudiciales producto de los créditos que entran en mora, también forman un fuerte impacto en la economía de la Caja Arequipa, por que, el perjuicio de la mora, no sólo abarca en los créditos o cuotas que se dejan de pagar, sino también en el gasto que se debe invertir para intentar lograr su recuperación.

Sin embargo, debido a la naturaleza de las financieras siempre existe un riesgo de pérdida, que debemos crear mecanismos a fin de mitigar la mayor cantidad de riesgos.

3.- CASOS ESPECIALES DE CLIENTES CON POTENCIAL PÉRDIDA DEL 100% DEL CRÉDITO Y SU RECUPERACIÓN PARCIAL

Los créditos que entran a un estado Judicial, suelen ser clientes que mantenían una calificación normal, sin embargo, por circunstancias ajenas a su voluntad, desmejoraron su capacidad de pago (Robos, estafas, enfermedades graves, fallecimiento de familiar directo, etc.), en este tipo de casos se puede aplicar regímenes que contemplen una forma de pago en el cual se otorguen facilidades en la forma de cancelación de la deuda, otorgando ajustes de cancelaciones e inclusive en casos específicos y debidamente sustentados podría otorgarse la condonación de la deuda

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

En el 2016 se presentaron numerosos casos de ajustes de deuda, dentro de los más relevantes tenemos los siguientes:

a) Caso Nro. 1:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Castigo

El titular contaba con sobreendeudamiento, calificación pérdida y contaba con dos deudas en el sistema financiero paralelamente el crédito con Caja Arequipa.

La cancelación fue ofrecido por tercero, familiar del titular, quién al conocer la situación crítica en materia económica que pasaba el cliente decide ayudar a cancelar la deuda.

El tercero ofrece y se aprueba que el crédito se dé por cancelado con el 70% del capital, que fue pagado en una sola armada.

b) Caso Nro. 2:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Judicial

El presente caso el titular cuenta con voluntad de pago, sin embargo no cuenta con el 100% de la deuda, el crédito otorgado fue con garantía hipotecaria, de efectuar una evaluación del inmueble se verificó que el bien

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

garantizado contaba con deterioros notables en su estructura, se apreciaban malas construcciones debido a los movimientos sísmicos ocurridos en la zona, lo que desmejoró la estructura, disminuyendo de esta manera la posibilidad de que un tercero se adjudique el inmueble en razón a la construcción deteriorada.

La clienta logra la aprobación de un financiamiento de un crédito a través de un tercero, por el saldo capital de la deuda, y se logra aprobar la cancelación con el monto capital de la deuda.

c) Caso Nro. 3:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Judicial

El titular cuenta con un crédito hipotecario, sin embargo, el monto del gravamen por el que fue constituida la garantía es menor a la deuda, esto se debe a que el proceso judicial conforme va avanzando, la deuda se va incrementando debido a los intereses, en el presente caso la mora incrementó la deuda al punto de sobrepasar el monto del gravamen.

El monto del gravamen del inmueble hipotecado se constituye en el límite del monto hasta el cual el acreedor puede cobrar lo que resulte del remate del bien inmueble rematado

En el presente caso, se aprobó la cancelación de la deuda con el pago del monto del gravamen, dado que judicialmente era el monto máximo que se podía recuperar sin contar con la inversión en gastos judiciales que acarrearía la continuación del proceso.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

d) Caso Nro. 4:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Castigado

El presente caso el crédito fue sustentado a la SBS para la ejecución de su castigo, dado que el titular contaba con sobreendeudamiento al tener deudas en más de 3 instituciones financieras, en cuanto a la evaluación de las garantías que contenía el crédito se obtuvo que el titular no contaba con respaldo patrimonial que pudiera garantizar la recuperación vía judicial, sin embargo, el cliente contenía voluntad de pago e intenciones de honrar su deuda a pesar de que sus ingresos económicos no le permitiera y a fin de cancelar su crédito solicita y se autoriza cancelar su deuda con el 50% del capital.

e) Caso Nro. 5

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Judicial

En el presente caso se trata de un cliente que antes de haber entrado al área de recuperaciones debido al incumplimiento de sus dos créditos otorgados por consumo no revolvente, contenía un historial crediticio 100% Normal desde 1998, habiendo sido considerado como un cliente Premium debido a su buen comportamiento financiero, sin embargo, el cliente quién se dedicaba al negocio de transportes y solicitó el crédito para poder

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

comprar un vehículo propio a fin de efectuar transportes, fue estafado por su socio, quién se llevó el dinero sin que el cliente pueda obtener su vehículo dejándolo sin su proyecto de ingreso y con la deuda que había adquirido.

El cliente inició con créditos menores y debido a su comportamiento se le incrementó los montos de aprobaciones para desembolsos, los cuales cumplía cabalmente hasta el momento que sufrió la estafa por parte de su socio, razón por el cual el crédito no contenía con respaldo patrimonial que pueda asegurar su recuperación judicial y a fin de fidelizar al cliente solicitó y se le otorgó el beneficio de cancelar sus dos créditos con el 50% del capital los cuales se encontraban en condición castigado.

f) Caso Nro. 6:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Judicial

En el presente caso el cliente sufrió un asalto y fue fuertemente golpeado quedando con secuelas por dicho accidente, entre ellas la pérdida del movimiento de su cuerpo en la pare izquierda, teniendo que someterse a continúas operaciones y procesos de rehabilitación.

En la vía judicial el cliente tenía un proceso judicial en el cual se había efectuado el embargo su vivienda, el cual fue inscrito en primer rango, es

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

decir que se tenía el cobro de la deuda coberturada con la ejecución del inmueble.

Sin embargo, debido al estado de salud del cliente y siendo que su inmueble era su único patrimonio que le permitía un nivel de vida estable, ya que, debido a su condición le era imposible trabajar y generar ingresos para su familia y él, se solicita y aprueba la cancelación de la deuda con el pago del 65% del capital que se efectuó en una armada.

g) Caso Nro. 7:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Judicial

En el presente caso el cliente contaba con un crédito otorgado con garantía hipotecaria, posterior al desembolso sufrió un grave accidente el cual le dejó secuelas de hemiplejia espástica y fue debidamente inscrito como discapacitado ante CONADIS.

En atención al estado de salud del titular se ofrece y se acepta dar por cancelado la deuda con el pago del 70% de la deuda total

h) Caso Nro. 8:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Judicial

En el presente caso el cliente fue diagnosticado con un tumor cerebral, debido a su condición de salud no es posible que pueda sostener un trabajo

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

de forma constante, por lo que, se dedicó a ser reciclador, sin embargo este trabajo no le otorga ingresos importantes sólo le permite solventar los gastos básicos del sostenimiento de su familia.

El proceso judicial del cliente cuenta con un embargo inscrito en primer rango; por lo que, el incumplimiento de la deuda acarrearía que la casa del deudor sea objeto de remate judicial y a futuro fuera adjudicado a favor de un tercero o de Caja Arequipa.

Se conversó con el cliente para evaluar la posibilidad del pago en cuotas, sin embargo, su estado de salud no le permite solventar cuotas mensuales ni lidiar con la posibilidad que podría volver atrasarse y en atención a la preocupación su salud podría recaer gravemente.

En razón a ello, sus familiares decidieron asumir la deuda, logrando juntar sólo el monto del saldo capital y debido al estado de salud del cliente se aprobó la cancelación con dicho monto.

i) Caso Nro. 9:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Judicial

En el presente caso la deudora padece Histerocele Grado VI, se produce cuando los músculos y ligamentos que sostiene y rodean el útero se debilitan tanto que no pueden sujetarlo, perdiendo suposición habitual e incluso llegando a salir del exterior del cuerpo cuando se encuentra en grado grave como era en el presente caso (Grado IV)

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

En cuanto al proceso judicial contaba con un embargo inscrito en primer rango; por lo que, el incumplimiento de la deuda acarrearía que el inmueble de la deudora sea objeto de remate judicial y a futuro fuera adjudicado a favor de un tercero o de Caja Arequipa.

A pesar de la condición de salud de la clienta, en base a la venta de un vehículo logra conseguir el monto del capital y solicita que en atención a su estado de salud pueda exonerarse del total de los intereses y gastos acarreados, solicitud que es aprobada, cancelando la deuda con dicho importe.

j) Caso Nro. 10:

DATOS GENERALES	
Ingreso recuperación legal	2016
Tipo de crédito	Judicial

En el presente caso el cliente era inquilino de un terreno, en el cual se dedicaba a la plantación de ajos, lamentablemente, un noche fue víctima de un asalto del cual recibió una gran golpiza hasta dejarlo inconsciente, fue llevado al hospital de emergencia, en el cual logró sobrevivir, sin embargo, debido a los fuertes golpes que sufrió en la cabeza, el cliente quedó con epilepsia secular, estrés postraumático que lo llevó a un trastorno psicótico, acarreándole un deterioro mental cognitivo progresivo, fue debidamente inscrito ante CONADIS, en cuanto a su entorno familiar sólo contaba con su madre, una anciana de 75 años, quién ante las circunstancias se volvió el único sustento de su hijo y de ella misma.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

El crédito fue otorgado con garantía hipotecaria y debido al atraso de las cuotas se interpuso una demanda de ejecución de garantías, proceso ejecutivo que ya cuenta con una tasación aprobada, por lo que, el nombramiento de peritos para la tasación no es aplicable al caso, volviendo de esta manera la ejecución del remate en menor tiempo que un proceso normal de obligación de dar suma de dinero con bien inmueble embargado.

El cliente fue inscrito ante CONADIS posterior a la interposición del proceso judicial y en atención a ello, se buscó que el seguro cubra la deuda.

La aseguradora efectúo las pruebas médicas necesarias, ya que, debe establecerse que la incapacidad del cliente sea permanente e irreversible, después de meses de evaluación, la aseguradora aprobó asumir la aplicación del seguro por desgravamen, que fue por un monto mayor a S/. 160000.00, quedando como deuda los intereses que sumaban un monto mayor a S/. 350000.00.

Como se mencionó anteriormente el único sostén familiar era la madre del deudor, una anciana de 75 años, quién le es imposible asumir la deuda remanente, dado que no sólo debe buscar la forma de sustentar su alimentación y la de su hijo, sino los tratamientos del accidente que le ha acarreado incapacidad total del cliente.

Se decide efectuar un apoyo especial al cliente y se solicita con debidos sustentos médicos la imposibilidad de pago y la penosa situación del deudor, por lo que, se aprueba la condonación de los intereses y se da por cancelado el crédito.

Como es de apreciarse en los casos descritos en los párrafos precedentes se ha priorizado la gestión y bienestar social del cliente antes del cobro de

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

la deuda, lo que demuestra que Caja Arequipa, si bien es cierto utiliza canales inteligentes de cobranza judicial y extrajudicial, sin embargo, también existe el apoyo de causas sociales a casos específicos como hemos podido apreciar.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPÍTULO IV

IMPLICANCIA JURÍDICA EN LA MOROSIDAD DE CAJA AREQUIPA 2016

1.- LA INFLUENCIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993 EN LA ECONOMÍA Y DESARROLLO DE CAJA AREQUIPA

Nuestra Constitución Política del Perú vigente realza en su primer artículo sobre la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad los cuales son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Caja Arequipa al igual que nuestra Constitución considera como fin supremo a la persona humana y el respeto de su dignidad por ello su visión es la satisfacción de las necesidades del cliente y su misión; mejorar su calidad de vida.

En el entorno económico en el que vivimos actualmente, se ha vuelto indispensable para el progreso del país y de su pueblo los movimientos económicos, ya que ellos nos permiten **emprender, crecer y progresar**. ¿Cómo?, desde las vivencias más sencillas hasta las más complicadas que pasamos como personas, por ejemplo, al momento de **emprender** un negocio, que representa una oportunidad para solventar a la familia, también cuando para perfeccionar nuestros conocimientos y estudios optamos por estudiar una maestría éstas generalmente son financiadas por instituciones financieras, estos estudios nos llevarán a un **crecimiento** profesional y sobre todo el otorgamiento de créditos funciona para impulsar el **progreso** de la gente como podría ser la compra de una casa o la construcción de ésta. Estos son algunos ejemplos que podemos citar en

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

los que interfiere las instituciones financieras que promueven el desarrollo de la persona humana y con ello el respecto de su dignidad, ya que, todas las circunstancias descritas anteriormente promueve una mejora en su calidad de vida.

Así mismo conforme refiere el Art. 59[29] de la Constitución vigente el Estado estimula la creación de riqueza brindando oportunidades de superación en los sectores que sufren cualquier desigualdad, promoviendo las pequeñas empresas, lo cual se alinea perfectamente con el objetivo principal de Caja Arequipa, que; como hemos visto es el desarrollo de sus clientes, promoviendo su progreso a través del apoyo en cuanto al financiamiento de sus necesidades y apoyando el crecimiento de la micro y pequeña empresa.

Finalmente en su artículo 65[30] de la Constitución de 1993 el Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios así como el derecho a la información, este artículo constitucional es de suma importancia dado que el Estado impulsa la toma de decisiones informadas, con lo cual protege los intereses de la ciudadanía.

La aplicación de este artículo es ampliamente respaldado por Caja Arequipa, al momento de otorgar a sus clientes una información no

[29] **Artículo 59°**.- El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades

[30] **Artículo 65°**.- El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

solamente idónea, sino oportuna, ya sea para el otorgamiento de créditos, cuentas de ahorro, cancelación de deudas judiciales y demás servicios

El otorgamiento de información no sólo se encuentra estipulado en la Constitución de 1993, sino también en el Código del Consumidor que establece las normas de protección y defensa de los consumidores, inclusive otorga limitaciones en cuanto a la gestión de cobranza que debe realizarse a aquellos clientes que entren en mora y su incumplimiento es considerado como métodos abusivos de cobranza, conforme se describe a continuación

2.- LA COBRANZA JUDICIAL Y SU IMPLICANCIA EN EL DERECHO DEL CONSUMIDOR.

Conforme lo hemos mencionado anteriormente, en cuanto un cliente entra en mora, se aplican distintos canales de cobranza, según las distintas estrategias planteadas que garanticen una recuperación de la deuda en el menor tiempo, sin embargo, estos canales deben estar alineados a un modelo de gestión el cual no vulnere los derechos del cliente.

Para ello; Indecopi[31] establece que el acreedor debe utilizar procedimientos de cobranza que no afecte:

- La reputación del deudor
- La privacidad de hogar
- Actividades laborales

Razón por el cual, conforme el Código de Consumidor, se encuentra prohibido las siguientes acciones:

[31] INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- Enviar al deudor, o a su garante, documentos que aparenten ser notificaciones o escritos judiciales.
- Realizar visitas o llamadas telefónicas entre las 20.00 horas y las 07.00 horas o los días sábados, domingos y feriados.
- Colocar o exhibir a vista del público carteles o escritos en el domicilio del deudor o del garante, o en locales diferentes de éstos, requiriéndole el pago de sus obligaciones.
- Ubicar a personas con carteles alusivos a la deuda, con vestimenta inusual o medios similares, en las inmediaciones del domicilio o del centro de trabajo del deudor, requiriéndole el pago de una obligación.
- Difundir a través de los medios de comunicación nóminas de deudores y requerimientos de pago sin mediar orden judicial. Lo anterior no comprende a la información que se proporcione a las centrales privadas de información de riesgos reguladas por ley especial, la información brindada a la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ni la información que por norma legal proporcione el Estado.
- Enviar comunicaciones o realizar llamadas a terceros ajenos a la obligación informando sobre la morosidad del consumidor.
- Enviar estados de cuenta, facturas por pagar y notificaciones de cobranza, sea cual fuera la naturaleza de estas últimas, al domicilio de un tercero ajeno a la relación de consumo, salvo que se trate de

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

un domicilio contractualmente acordado o que el deudor haya señalado un nuevo domicilio válido.

3.- LA LEY DE TÍTULOS VALORES Y SU IMPORTANCIA EN LA COBRANZA JUDICIAL.

Para el otorgamiento de créditos es indispensable la emisión y firma de pagarés, documento que tiene calidad de título valor.

El título valor permite el cumplimiento de todo compromiso dinerario y su contiene una amplia afluencia en el sector bancario y financiero.

Los títulos valores contienen las siguientes características:

a) **Incorporación:** Refiere a que incorpora derechos patrimoniales, esto es de contenido económico, por ejemplo el pago de una suma de dinero (pagarés), entrega de mercaderías (certificado de depósito) o derechos de participación (acciones).

   El documento y el derecho constituye una unidad, por lo que, si se transfiere el título valor, también se está transfiriendo los derechos que éste contiene.

b) **Literalidad:** Significa que para determinar el contenido y alcance del título valor solamente podrá recurrirse a lo que se haya expresado en el título valor.

c) **Formalidad:** Para que un título valor sea considerado válido debe contener todos los requisitos formales que exige la Ley para su emisión.

d) **Circulación:** Todo título valor debe estar destinado a la circulación, esto significa que pueden ser transferidos libremente.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

e) **Autonomía:** Debe decirse que es autónomo el derecho de cada titular sucesivo que va adquiriendo sobre el título y sobre los derechos en él incorporados

Cuando un crédito entra en mora y se procede a su judicialización, el documento utilizado que permite el cobro de la deuda es el pagaré, junto con su contrato que garantiza que el título valor fue emitido en forma legal. Los títulos ejecutivos son suscritos en forma incompleta, la cláusula sobre su llenado se encuentra en el contrato en el cual prescribe que los datos que deben llenarse posterior a la firma son: fecha de vencimiento y monto de deuda.

En cuanto a la emisión de los pagarés a fin de que no exista ningún problema en su ejecución deberán contener las siguientes características;

- Mención de ser pagaré
- Promesa incondicional de pago
- Nombre del beneficiado
- Fecha de vencimiento
- Fecha y lugar en el que se suscribe
- Firma del suscriptor

Conforme lo descrito en los párrafos precedentes en los cuales se menciona todos aquellos requisitos legales en los que se debe basar Caja Arequipa a fin de emitir sus pagarés y estos puedan ser ejecutados en caso un crédito caiga en mora.

La Ley de Títulos Valores es la base para la ejecución de procesos judiciales mediante pagarés, documento ejecutivo que contiene la promesa incondicional de pago.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

4.- EL CODIGO PROCESAL CIVIL Y SU APLICACIÓN EN LA COBRANZA JUDICIAL.

Los procesos de cobranza judicial de aquellos créditos que entran en mora y se determina su judicialización, son tramitados en los Juzgados Civiles o de Paz Letrado, según corresponda, bajo las normas reguladas en los Código Procesal Civil.

Se tramita vía proceso de ejecución conforme la Sección Quinta, Título V: Procesos de Ejecución del CPC.

A la demanda que acompaña el título ejecutivo, éste debe cumplir los requisitos y anexos previstos en los Artículos 424 y 425, en lo que corresponda.

Asimismo la admisibilidad de una demanda ejecutiva deberá contener únicamente obligaciones de dar, hacer y/o no hacer.

Producto de los procesos judiciales la ejecución forzada de los bienes afectados se realiza bajo las siguientes formas:

a) Remate
b) Adjudicación

La ejecución forzada concluye cuando se hace pago íntegro al ejecutante con el producto del remate o con la adjudicación, o si antes el ejecutado paga íntegramente la obligación e intereses exigidos y las costas y costos del proceso.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

CONCLUSIONES

1.- El índice de morosidad obtenido por la Caja Arequipa es producto de las evaluaciones económica y financiera del sujeto de crédito efectuadas con deficiencia por parte de los analistas de crédito.

2.-Para que una empresa financiera se sostenga en el mercado es de vital importancia controlar los índices de mora, ya que, ningún crédito es productivo si la recuperación no se concreta o se concreta parcialmente

3.- La recuperación de un crédito en Caja Arequipa, no es una cuestión meramente institucional e impersonal como lo es en el resto de intermediarios financieros (específicamente en la banca comercial), sino una tarea personalizada de alto valor agregado que lleva a cabo cada colaborador encargado de la recuperación de crédito y que permite a través de un trabajo personal, con cada cliente, alcanzar el objetivo de reducir los niveles de mora de su cartera con la consiguiente reducción de la morosidad de la institución.

4.- Las causas de incumplimiento de pagos que conllevan a un posterior vencimiento de cronograma de pagos se debe generalmente a problemas relacionados con el propio negocio o actividad productiva, no obstante, también existen causas “externas”, ya que, no se encuentran relacionadas a la actividad productiva del deudor. Entre estas causas se han mencionado los problemas de salud, los problemas familiares y otros acontecimientos totalmente imprevistos por los clientes.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

5.- Para lograr una eficaz recuperación de los créditos en condición judicial es importante el adecuado seguimiento del proceso judicial, ya que, éste es utilizado como un medio efectivo de presión para lograr una cancelación en menor tiempo por parte del cliente.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

PROPUESTA DE SOLUCIONES Y FORMA DE EJECUCIÓN A FIN ELEVAR LA EFECTIVIDAD DE CAJA AREQUIPA EN CUANTO A RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS DE CARTERA VENCIDA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

Caja Arequipa es una institución dedicada a la intermediación financiera cuya misión es mejorar la calidad de vida de los emprendedores del Perú, ofreciendo servicios financieros rápidos y flexibles.

Si bien es cierto Caja Arequipa es la Caja Municipal líder en el sistema financiero y ha mantenido esta posición en forma sostenida, sin embargo, el objetivo de Caja Arequipa ya no es sólo competir con financieras, sino incursionar en la competencia con Bancos, para lo cual, se requiere la aplicación de estrategias específicas que orienten al alcance de mejores resultados.

El enfoque debe ir orientado tanto a maximizar los resultados de recuperación como la captación y retención de clientes.

Y conforme lo estudiado; para mejorar la efectividad y sobre todo disminuir los porcentajes de mora y repotenciar la recuperación de créditos; Caja Arequipa necesita enfocarse en los siguientes 03 factores determinantes para la recuperación de la cartera de créditos vencida judicial y extrajudicial:

1.- FIDELIZACIÓN DEL CLIENTE.

La fidelización abarca a una perspectiva de marketing que designa la lealtad de un cliente a una marca, en este caso, la marca de Caja Arequipa. Caja Arequipa busca diariamente la captación de nuevos clientes a fin de otorgarles créditos y el cumplimiento de sus pagos pueda permitir la continuidad del negocio.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Sin embargo, no todos los clientes cumplen con el pago de sus cuotas hasta la cancelación del crédito, existen casos en los que por retrasos en sus pagos, ingresan a recuperación legal, esta circunstancia se presenta generalmente por los siguientes motivos:

- Enfermedad grave
- Accidentes
- Estafas
- Asaltos
- Falta de voluntad de pago
- Fallecimiento de familiares directos
- Fraude
- Otros.

Todos los casos anteriormente mencionados a excepción de la falta de voluntad de pago, reflejan situaciones externas ajenas a la voluntad del cliente, es decir, que para que incurran retrasos, son por situaciones inimputables a ellos, experiencias que han vivido y han acarreado una amplia disminución de sus ingresos, no pudiendo enfrentar sus deudas y por ende entrando en incumplimientos.

Cuando un cliente entra en mora y su crédito procede a ser provisionado, el Sistema Financiero lo registra con calificación pérdida.

Este tipo de calificación genera un mal antecedente en el historial crediticio del cliente y cuando éste acude a una institución financiera a fin de ser evaluado, tiende a negarse sus solicitudes, ya que, el tipo de calificación "*Pérdida*" podría significar o dar a entender que el cliente ha perdido

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

confianza en la institución y el otorgamiento de un nuevo crédito podría significar de “alto riesgo”.

Sin embargo, como lo hemos visto, la mayoría de créditos otorgados son a la pequeña, mircro empresa y comerciantes, quienes no cuentan con un ingreso fijo, sino que sus ingresos dependen de su actividad comercial a la que se dedican.

Y dentro de las circunstancias analizadas por las que un cliente entra en mora, hemos apreciado que en su mayoría éstas son por casos ajenos a su voluntad; razón por el cual, debe de trabajarse la fidelización en este tipo de clientes, a fin de que busquen la cancelación de su crédito y posiblemente la otorgación de nuevos en el futuro (ello con un debido sustento que acredite que el retraso en el pago del crédito fue por circunstancias no atribuible al cliente y que pese a ello el crédito fue cancelado).

Por ejemplo, se tiene clientes que entran en mora no sólo con una institución financiera sino con varias al mismo tiempo, ya que, han trabajado varios créditos al paralelo, si este cliente es tratado con mecanismos de fidelización, va a priorizar la cancelación de nuestra deuda antes que la de las demás entidades, con ello obtendríamos mayores recuperaciones en menor tiempo, ya que, si nos enfocamos únicamente al cobro vía judicial podría tardar más años e incluso correríamos el riesgo de que el crédito quede descoberturado (transferencia de inmuebles, litigio por parte del cliente, que la deuda no coberture la ejecución del inmueble, etc).

Una forma de fidelizar al cliente es entenderlo en sus buenas y malas situaciones a lo largo de su desarrollo, es innegable que cuando un cliente

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

entra en mora se le debe de aplicar mecanismos de cobranza, sin embargo, el cliente debe sentir que estos mecanismos se encuentran orientados a brindarles un apoyo para el pago de su crédito, más que mirarlo y tratarlo como una potencial pérdida para la empresa.

Es por ello, que a pesar que los créditos entren a un estado de cobranza mediante un proceso judicial y el cliente no cuente con capacidad de cancelar el crédito, debe abrirse las posibilidades de una negociación con el cliente de pagos en cuotas (siempre y cuando el plazo otorgado no exceda el tiempo en el que judicialmente el crédito sería cobrable), bajo estas circunstancias mediante un sustento de costo-beneficio podría llegarse a un acuerdo de pago en cuotas, brindándole de esta manera mayor tranquilidad al cliente, en cuanto a la seguridad de sus bienes y otorgarle nuevamente un voto de confianza, motivándolo de ésta forma, que; a pesar de encontrarse o haberse encontrado en una situación difícil, Caja Arequipa puede creer en él una vez más y en la buena fe del cliente y su voluntad de pago, lo cual conduciría a una fidelización por parte del cliente en favor de Caja Arequipa.

Así mismo, conforme hemos visto en el capítulo anterior, existen casos especiales en los cuales se han aplicado condonaciones parciales de deuda, debido a las circunstancias críticas en las que se encontraba el cliente, Caja Arequipa fideliza a sus clientes apoyando la ejecución de casos sociales a fin de que los cliente logren su desarrollo y progreso y en cuanto al crédito obtener al menos la recuperación parcial de la deuda, en casos de los cuales debido a sus circunstancias sociales devendrían en irrecuperables.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

2.-VENTA DE CARTERA VENCIDA-100% PROVISIONADA E IRRECUPERABLE

Conforme hemos visto, para medir la rentabilidad de una entidad financiera se basan principalmente en los siguientes indicadores:

- Número de Clientes
- Montos de Saldos
- **Mora**

La mora es un indicador que permite medir que porcentaje de saldo que se encuentra en riesgo de pérdida debido a retraso de pago.

El incumplimiento de pagos genera problemas no solo para la calificación crediticia de los clientes morosos. También hay consecuencias para la entidad financiera, y en general para todo el sistema si este comportamiento se convierte en una tendencia o se incrementa de manera importante.

En mayo de 2016 la Asociación de Bancos (ASBANC) reportaba una morosidad total de 2.77%[32], la más alta de los últimos 10 años. En el caso de pequeñas empresas, dicha tasa alcanzó el 9.31%, y en la mayoría de los tipos de créditos la tendencia fue similar, salvo los créditos de consumo que se mantuvieron estables alrededor de 3.54%.

El nivel de riesgo de cada crédito se castiga con provisiones que son fijadas, en nuestro caso, por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Por esta razón, un incremento en la morosidad o en el volumen de créditos con problemas se refleja en un aumento del nivel de riesgo y, por

[32] https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/12/el-impacto-financiero-del-incremento-de-la-morosidad-bancaria/

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

ende, un crecimiento en las provisiones solicitadas por el regulador, que es dinero inmovilizado y que no puede ser prestado, de modo que afecta la rentabilidad de la entidad financiera.

El aumento de las provisiones y la reducción de la rentabilidad conducen al encarecimiento del costo del crédito, por lo cual los clientes que sí cumplen con sus pagos y los nuevos clientes se verán afectados con mayores tasas de interés por los préstamos que soliciten. A menos que la entidad bancaria decida asumir la pérdida de rentabilidad.

Es así que, a fin de revertir dicha situación y mantener y elevar la rentabilidad de Caja Arequipa se considera viable la ejecución de la venta de cartera a fin de reducir la morosidad y liberar provisiones.

La venta de cartera crediticia de una institución financiera es una figura jurídica de compra-venta, por el cual, se vende al adquiriente un determinado lote de créditos vencidos para que éstos sean los nuevos acreedores de dichas deudas y pueden efectuar la cobranza respectiva.

La venta de cartera es una medida que permite a la entidad bancaria reducir la cantidad de deuda morosa para así contar con mejores indicadores de gestión que tendrán como consecuencia calificaciones de riesgo positivas y por tanto un acceso a créditos en mejores condiciones.

En el Resolución SBS Nro. 1308-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, se aprueba el Reglamento de Transferencia y Adquisición de Cartera Crediticia, el mismo que regula las condiciones que se debe cumplir para proceder con la compra-venta de créditos vencidos.

Conforme el Art. 3 del Reglamento prescribe que toda transferencia y adquisición de cartera crediticia, deberá ser aprobada por el Directorio, el

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

cual asume responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivarse de dichas transferencias y adquisiciones.

Por lo que, toda venta de cartera crediticia debe ser debidamente valuada y seleccionada (créditos 100% provisionados y sin garantías) a fin de que los riesgos por una venta de créditos recuperables se disminuya en lo posible.

Para ello, todos aquellos créditos que entren a propuesta de venta debe haber sido previamente gestionado por su respectivo canal y no haber obtenido respuesta positiva.

La compra-venta de cartera es un mecanismo jurídico utilizado eficientemente para disminuir la mora de una cartera declarada como pérdida y obtener una inyección importante de efectivo en corto plazo (valor de la venta), razón por el cual se considera un método efectivo de disminución de mora.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

BIOGRAFIA

1.- APOYO & ASOCIADOS: Informe Anual Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, 2016

2.- CAJA AREQUIPA: Reporte Anual 2016, 2016

3.- EQUILIBRIUM CLASIFICADORA DE RIESGO S.A: Informe de Clasificación Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, 2017.

4.- HERNÁNDEZ SAMPLIERE, Fernández Collado, Baptista Lucio, Metodología de la Investigación, Quinta Edición, MsGRAw-HILL/Interamericana Editores, S.A. de CV, México 2010.

5.- HUNDSKOPF, Oswaldo: Nueva Ley de Títulos Valores, Primera Edición, Gaceta Jurídica, 2000

6.- JIMENEZ, Félix: La Economía Peruana del último medio Siglo XX, Primera Edición, 2010

7.- LÓPEZ DURAN, Rosalío, Metodología Jurídica, IURE Editores, S.A. de C.V. México 2007.

8.- RAMOS NÚÑEZ, Carlos, Como hacer un Tesis de Derecho y no envejecer en el intento. Editorial Lustitia S:A:C: Biblioteca Nacional del Perú N| 2011-02222.-

9.-RAMOS SUYO,J.A, Elabore su Tesis en Derecho Pre y Postgrado, Editorial San Marcos, Lima 2004

10.- MATOS MAR, José: Desborde Popular y Crisis del Estado, Tercera Edición, IEP Ediciones, 1986.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

WEBGRAFIA

1.- CUEVAS SILVA, Renzo: Crisis del Estado Peruano en los años 80, Enlace: https://www.monografias.com/docs/Crisis-Del-Estado-Peruano-En-Los-A%C3%B1os-F3JZZ2CBY

2.- FEDERACIÓN PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO: CMAC en Cifras, Enlace: https://www.fpcmac.org.pe/cmac-en-cifras/

3.- FEDERACIÓN PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO: Información básica del sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Enlace: https://www.fpcmac.org.pe/memoria2016/inicio.html

4.- FEDERACIÓN PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO: Reseña Histórica, Enlace: https://www.fpcmac.org.pe/resena-historica/

5.- MÁS FINANZAS, Caja Huancayo y Caja Arequipa lideran Ranking de rentabilidad de las CMAC, Enlace: http://masfinanzas.com.pe/microfinanzas/caja-huancayo-y-caja-arequipa-lideran-ranking-de-rentabilidad-de-las-cmac/

6.- CAJA AREQUIPA: Creación de Caja Arequipa, Enlace: https://www.cajaarequipa.pe/

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

LEGISLACIÓN CONSULTADA

1.- Constitución Política del Perú de 1993

2.- Código Procesal Civil

3.- Código Civil

4.- Código Comercial

5.- Resolución SBS Nro. 1307-2013: Nuevo Reglamento de Transferencia y Adquisición de Cartera

6.- Ley No. 23039: Autoriza la creación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC)

7.- Ley Nº 30607: Ley que modifica y Fortalece el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC)

8.- Ley Nro. 27287- Ley de Títulos Valores

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis